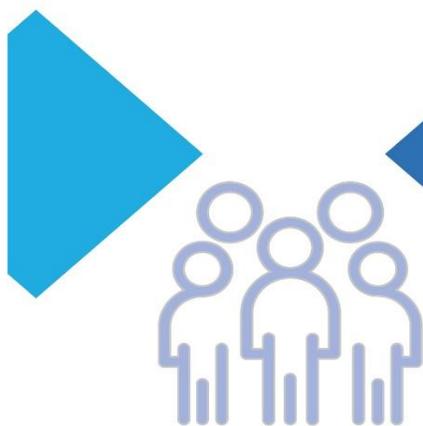




2025

# INFORME

## Programa 12 Bogotá Cuida a SU Gente



Plan Anual de Estudios PAE 2025

***Informe de Seguimiento “Programa 12- Bogotá Cuida a su Gente”***

*Julián Mauricio Ruiz Rodríguez*

Contralor de Bogotá D.C.

*Javier Tomás Reyes Bustamante*

Contralor Auxiliar

*Lina Raquel Rodríguez Meza*

Directora de Estudios de Economía y Política Pública

*Andrea Fernanda Diana Carolina Guzmán*

Subdirectora de Evaluación de Política Pública

**Equipo de Trabajo:**

*Flower Yesid Buitrago Murcia*

Profesional Universitario 219-03

*Omar Eduardo Romero Gutiérrez*

Profesional Especializado 222-05 (e)

*Efrey Armando Sanabria Moreno*

Contratista

Bogotá, D.C. julio de 2025

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

## Tabla de Contenido

<b>Lista de Tablas</b> .....	<b>5</b>
<b>Lista de Figuras</b> .....	<b>7</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>8</b>
<b>1 Generalidades del Informe</b> .....	<b>9</b>
<b>1.1 Metodología</b> .....	<b>9</b>
<b>1.2 Alcance</b> .....	<b>10</b>
<b>1.3 Limitaciones</b> .....	<b>10</b>
<b>2 Seguimiento de la Inversión y el Avance de las Metas y Objetivos del “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente”</b> .....	<b>11</b>
<b>2.1 Antecedentes de los Grupos y Sectores Poblacionales Vulnerables</b>	
<b>Atendidas en el Marco del Programa 12 “Bogotá cuida su Gente”</b> .....	<b>15</b>
2.1.1 Mujeres.....	16
2.1.2 Niñas, Niños y Adolescentes.....	17
2.1.3 Sectores Sociales LGTBI .....	17
2.1.4 Personas con Discapacidad.....	18
2.1.5 Personas Adultos Mayores.....	18
2.1.6 Pertenecientes a Grupos Étnicos: Afro, Palenquero y Rrom.....	19
2.1.7 Jóvenes .....	19
<b>2.2 Análisis de la Inversión Destinada a las Intervenciones en los Servicios Sociales Implementados en el Marco del “Programa12 – Bogotá cuida a su Gente”</b> .....	<b>20</b>
2.2.1 Meta Producto 2031 - Alcanzar 31 Manzana(S) de Cuidado en Operación Fortaleciendo los Servicios Actuales e Implementando Nuevas Estrategias Lideradas por la SDMujer en el Marco del Sistema Distrital de Cuidado .	24
2.2.2 Meta Producto 2034 - Atender a 161000 Persona(s) Mayores en los Servicios Sociales y Transferencias .....	30
2.2.3 Meta Producto 2045: Formar 16,000 Personas en el Programa de Educación en Derechos Humanos Para la Paz, Reconciliación y Promoción Integral de Derechos Humanos, a Través del Conocimiento de las Artes y los Saberes Populares, Impulsando Estrategias de Profesionalización de Líderes Sociales .....	36

2.2.4	Meta Producto 2051 - Implementar en el 100 % de Colegios Oficiales un Programa de Bienestar Escolar Integral de Acuerdo con Criterios de Focalización Definidos.....	39
<b>3</b>	<b>Seguimiento a la Implementación del Sistema Distrital del Cuidado .....</b>	<b>45</b>
<b>3.1</b>	<b>Balance de la Implementación del Sistema Distrital del Cuidado al Término del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - 2020-2024” .....</b>	<b>47</b>
<b>3.2</b>	<b>Seguimiento a la Operación del Sistema Distrital del Cuidado .....</b>	<b>59</b>
3.2.1	Análisis de la Eficacia en la Prestación de los Servicios del Sistema Distrital del Cuidado .....	73
<b>3.3</b>	<b>Seguimiento y análisis de la eficiencia de la Inversión en la Operación de los Servicios Sociales y de las Intervenciones Implementadas en el Sistema Distrital del Cuidado .....</b>	<b>76</b>
3.3.1	Análisis de la efectividad de la Prestación de los Servicios del Sistema Distrital del Cuidado .....	84
<b>4</b>	<b>Seguimiento Para la Contribución a los ODS en el D.C. en el Marco del “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” del PDD 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” .....</b>	<b>87</b>
<b>4.1</b>	<b>Análisis de la Relación de las Metas de Producto del “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....</b>	<b>87</b>
4.2	Seguimiento a los Indicadores ODS Distritales que se Alinean con el “Programa 12 – Bogotá Cuida a su Gente”, en el Marco de Indicadores Globales, Nacionales y Distritales.....	93
4.2.1	ODS 01. Fin de la Pobreza.....	94
4.2.2	ODS 04 Educación de Calidad.....	95
4.2.3	ODS 05. Igualdad de Género .....	96
4.2.4	ODS 08 Trabajo Decente y Crecimiento Económico.....	96
4.2.5	ODS 10 Reducción de las Desigualdades.....	97
4.2.6	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas .....	97
	<b>Conclusiones .....</b>	<b>99</b>

## Lista de Tablas

Tabla 1. Indicador de la Meta de producto: 3953 incremento en el número de manzanas de cuidado en sus modalidades fijas y móviles en operación, Secretaría Distrital de la Mujer	26
Tabla 2. Avance del Proyecto de inversión 8219 Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	29
Tabla 3. Indicador de la meta de producto 3956: Número de personas mayores atendidas en los servicios sociales de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social “Programa 12 – Bogotá Cuida a su Gente”	31
Tabla 4. Proyecto de inversión 2034 “Atender a 161.000 Persona(s) mayores en los servicios sociales y transferencias	33
Tabla 5. Proyecto de inversión 3967 - Personas formadas en el programa de educación en derechos humanos para la paz reconciliación y promoción integral de derecho	36
Tabla 6. Avance del Proyecto de Inversión 7988 “Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos y de libertad religiosa y de conciencia en Bogotá D.C.”	38
Tabla 7. Indicador de la meta de producto: Porcentaje de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral, Secretaría Distrital de Educación	40
Tabla 8. Avance del Proyecto de inversión 8060 "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C. "	41
Tabla 9. Resultados de la operación del Sistema Distrital del Cuidado entre el 1 de marzo de 2021 y el 31 de mayo de 2024	55
Tabla 10. Resultados de la operación de las Manzanas del cuidado entre el 1 de marzo de 2021 y el 31 de mayo de 2024 por Localidad	55
Tabla 11. Manzanas del cuidado a inaugurar en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028, Bogotá Camina Segura	60
Tabla 12. Frecuencia de prestación del servicio del Sistema Distrital de Cuidado con corte mayo 2025	71

Tabla 13. Servicio del Sistema Distrital de Cuidado sin continuidad en la vigencia 2025	72
Tabla 14. Programa 6 Sistema Distrital del Cuidado del PDD UNCSAB 2020-2024	77
Tabla 15. Proyecto de Inversión 8219 "Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C." Secretaría Distrital de la Mujer 2024-202	79
Tabla 16. Conceptos de gasto del Proyecto de Inversión 8219 "Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C." Secretaría Distrital de la Mujer 2024-2027	80
Tabla 17. Inversión y contribución a los ODS asociados al "Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Bogotá Camina Segura	88
Tabla 18. Actividades del proyecto de inversión 8060 "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C." Secretaría de Educación del Distrito, periodo junio – diciembre 2024	90
Tabla 19. Actividades del proyecto de inversión 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C." Secretaría Distrital de Integración Social, periodo junio – diciembre 2024	91
Tabla 20. Actividades del proyecto de inversión 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C." Secretaría Distrital de Integración Social, periodo junio – diciembre 2024	92
Tabla 21. Indicadores de las metas ODS a los que contribuye el Programa 12 "Bogotá cuida a su Gente"	93
Tabla 22. Comportamiento de los indicadores que miden las privaciones por dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional	95
Tabla 23. Asociación de los indicadores de seguimiento de las metas del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas con los Productos del Programa 12 "Bogotá cuida a su Gente"	98

## Lista de Figuras

Figura 1. Estrategias para la implementación del Programa 12: Bogotá, cuida a su Gente	12
Figura 2. Grupos y Sectores Sociales del Programa 12: “Bogotá, cuida a su Gente”	14
Figura 3. Recursos Programados en los Objetivos Estratégicos del PDD BCS 2024-2027	21
Figura 4. Recursos Programados Objetivo Estratégico 02 “Bogotá, confía en su bienestar” 2024-2027 PDD BCS	21
Figura 5. Proyectos de Inversión v/s Recursos Programados y Contratados Programa 12 “Bogotá cuida a su Gente” 2024-2027 PDD BCS.	22
Figura 6. Recursos Programados y Contratados Meta de producto 2031 PDD 2024-2027	27
Figura 7. Recursos Programados y Contratados Meta Producto 2034 PDD 2024-2027	32
Figura 8. Cobertura de cupos o apoyos, subsidios económicos para personas mayores identificadas con encuesta Sisbén, 2020-2024	35
Figura 9. Recursos de Inversión Meta Producto 2045 PDD 2020-2024	37
Figura 10. Recursos de Inversión Meta Producto 2051 PDD 2020-2024	40
Figura 11. Tasas de deserción intra-anual sector oficial por clase de colegio. Bogotá 2020-2024	43
Figura 12. Matrícula sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2020-2024. Bogotá 2020-2024	44
Figura 14. Proceso de implementación de las manzanas del cuidado 2020-2024	52
Figura 15. Personas atendidas en el Sistema Distrital del Cuidado entre 2020 y 2024	73
Figura 16. Número de atenciones Sistema Distrital del Cuidado entre 2020 y 2024	74
Figura 17. Cobertura de las Manzana del Cuidado del SIDICU entre 2020 y 2024	75
Figura 18. Recursos Programados y Contratados de las Metas de producto 2028, 2029 y 2036. Programa 12 Bogotá cuida su Gente. Periodo 2024-2027	81
Figura 19. ODS en el D.C. asociados al “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”	88

## Introducción

La Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública ha elaborado el informe de Seguimiento “Programa 12- Bogotá Cuida a su Gente” en cumplimiento de lo establecido en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 9, 12 y 13 de la Ley 42 de 1993; el numeral 3 del artículo 3º, numeral 8º del artículo 43 y numeral 7 del artículo 46 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, y el artículo 2º del Decreto Ley 403 de 2020.

Este informe presenta el seguimiento a las metas y objetivos del Programa 12: Bogotá, cuida a su Gente establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” - BCS. En este orden, en el ejercicio del control de resultados y con el propósito de establecer en qué medida la administración Distrital logra sus objetivos y cumplen las políticas, planes, programas y proyectos ejecutados con enfoque poblacional y diferencial, este órgano de Control Fiscal efectuó el análisis a los resultados de la inversión social que busca el acceso efectivo a los servicios sociales de los diferentes grupos poblacionales y diferenciales y que la ciudad garante de derechos, de manera equitativa e incluyente.

El presente documento está dividido en cinco secciones: la primera, presenta las generalidades del informe, la segunda el seguimiento a las metas y el cumplimiento de los objetivos del programa 12: “Bogotá, cuida a su Gente” del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: Bogotá, Camina Segura, la tercera el seguimiento a las acciones implementadas en los servicios sociales para los diferentes grupos poblacionales en el marco del Programa, la cuarta el seguimiento a la inversión destinada a los servicios sociales y de las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población objetivo del programa 12, la quinta, la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y finalmente se manifiestan las conclusiones.

## 1 Generalidades del Informe

### 1.1 Metodología

El seguimiento al “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 se realizó analizando el cumplimiento de los principios de gestión fiscal, utilizando la siguiente metodología:

El seguimiento y análisis se realizó utilizando el concepto de cadena de valor público, siguiendo la estructura de los servicios sociales y del plan de desarrollo distrital, con un enfoque en procesos y resultados. El propósito fue identificar si la Administración tuvo en cuenta las necesidades y condiciones de la población del Distrito Capital, cumpliendo con los principios de eficacia y eficiencia.

Para analizar las metas de productos y objetivos, se consideraron las líneas base del programa junto con el balance de los servicios relacionados al final del PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Se revisó que el programa hubiera alineado sus objetivos y metas con las necesidades sociales y económicas de los grupos destinatarios, incluyendo población estudiantil, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI, personas con discapacidad y sus cuidadores, personas mayores, grupos étnicos y jóvenes.

El avance y los efectos de las acciones implementadas para mejorar las condiciones de los diferentes grupos poblacionales fueron evaluados mediante un enfoque centrado en el seguimiento del proceso operativo y sus resultados. Se evaluó el impacto de la inversión en acceso a servicios sociales y la efectividad de las intervenciones de inclusión social y productiva mediante un seguimiento presupuestal y análisis de costos y necesidades del programa, enfocados en el Sistema Distrital del Cuidado (SIDICU).

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 9

Para la evaluar la contribución a los ODS en el D.C. en el marco del Programa 12 se analizó la contribución de estos. Con el seguimiento del avance de los ODS asociados al programa en el marco de indicadores del distrito, se tomó la información sobre indicadores de ciudad reportada por los sectores conforme con el seguimiento al Acuerdo 067 de 2002 y a los indicadores ODS distritales que se alinean con lo estipulado en el marco de indicadores globales, regionales y nacionales para la identificación de resultados e impactos en el territorio y su población.

## **1.2 Alcance**

El seguimiento del programa 12, “Bogotá, cuida a su Gente”, abarcó las acciones y atención dirigidas a mujeres, población LGBTI, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas de violencia sexual y familiar, estudiantes, grupos étnicos, cuidadoras/es y jóvenes. Se revisaron las 29 metas producto, priorizando las definidas por la Administración Distrital, junto con los objetivos, estrategias y recursos ejecutados, así como la población beneficiaria y los resultados, bajo enfoques de género y poblacional. El proceso se realizó de acuerdo con la responsabilidad de cada Secretaría correspondiente, con corte a diciembre de 2024.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se observó la contribución del programa a los ODS: los ODS: 01. Fin de la pobreza, 04. Educación de Calidad, 05: Igualdad de géneros, 08. Trabajo decente y crecimiento económico, ODS10. Reducción de Desigualdades y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

## **1.3 Limitaciones**

Este informe presentó limitaciones derivadas de la disponibilidad de información actualizada sobre los costos operativos del sistema, en particular desagregados por modelo operativo del Sistema Distrital del Cuidado. Estas limitaciones afectaron la

posibilidad de determinar el costo-efectividad del Sistema Distrital del Cuidado durante el periodo analizado.

## **2 Seguimiento de la Inversión y el Avance de las Metas y Objetivos del “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente”**

El Programa 12: “Bogotá, cuida a su Gente” es uno de los 20 programas estratégicos vinculados al objetivo “Bogotá, confía en su bienestar” del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. Su meta es fortalecer el bienestar de la ciudadanía mediante acciones coordinadas, un acceso equitativo y de calidad a los servicios, promoviendo que todas las personas puedan elegir su proyecto de vida y aportar al bienestar colectivo.

Este programa implementa la política social de la administración 2024-2027, basada en el cuidado y el bienestar social. Busca asegurar el acceso efectivo y equitativo a servicios sociales con enfoque diferencial, priorizando la atención a poblaciones vulnerables, mejorando su calidad de vida para reducir la pobreza y la exclusión.

La premisa fundamental del Programa es proteger y atender integralmente a la población de la ciudad, a través de diversas acciones estratégicas. Entre ellas se destacan (Ver figura 1):

- La atención oportuna a las demandas sociales, mediante la provisión de servicios sociales y de cuidado que sean gratuitos, especializados y de alta calidad.
- El fortalecimiento de redes de cuidado, que articulan los equipamientos existentes para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado, especialmente por parte de las mujeres.
- La promoción del empoderamiento social y político de las mujeres, como eje central para avanzar hacia una sociedad más equitativa.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

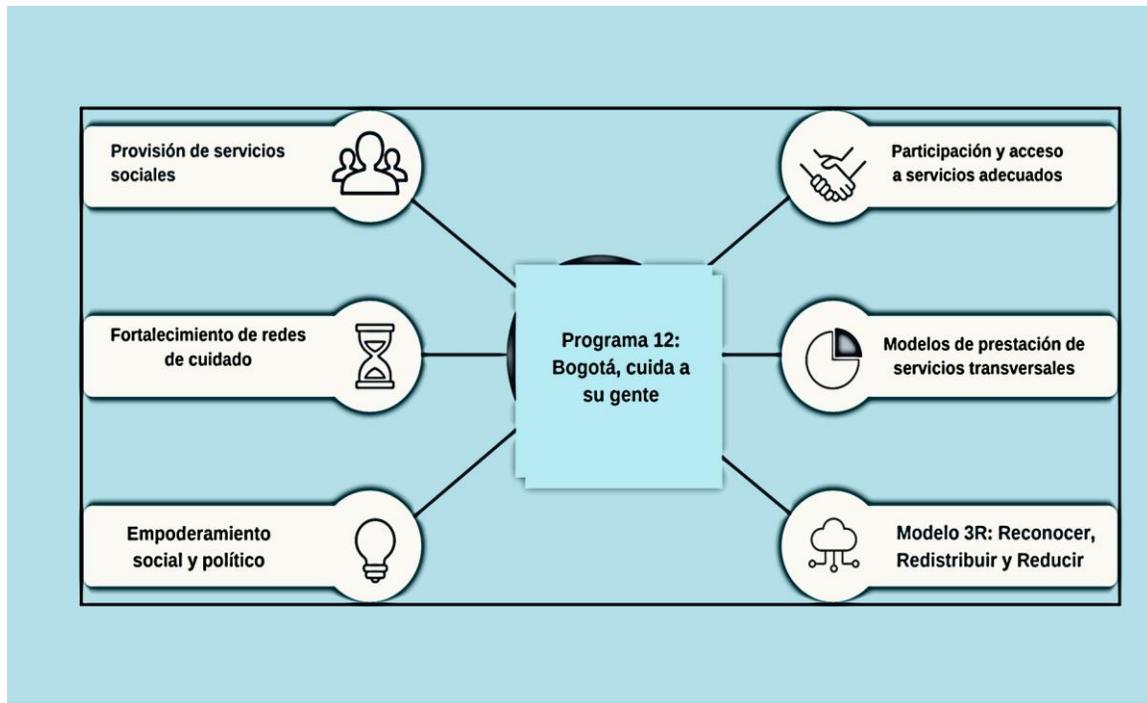
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 11

- La inclusión y equidad social para las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, mediante acciones que garanticen su participación activa y el acceso a servicios adecuados.
- La transición hacia modelos de prestación de servicios inclusivos, que superen el enfoque exclusivo para personas con discapacidad y promuevan servicios transversales dirigidos a toda la población, con y sin discapacidad, asegurando así una atención verdaderamente inclusiva para todos y todas.

Figura 1. Estrategias para la implementación del Programa 12: Bogotá, cuida a su Gente



Nota. Fuente. PDD Bogotá Camina Segura. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Lo anterior, se centra en la prevención de violaciones a los derechos humanos, especialmente en relación con mujeres, personas LGBTI, personas con discapacidad, personas mayores, niñas, niños, jóvenes y población estudiantil que puedan ser objeto de distintas formas de discriminación que afectan su acceso a los servicios públicos y sociales, así como el aprovechamiento de oportunidades, lo cual limita el ejercicio pleno

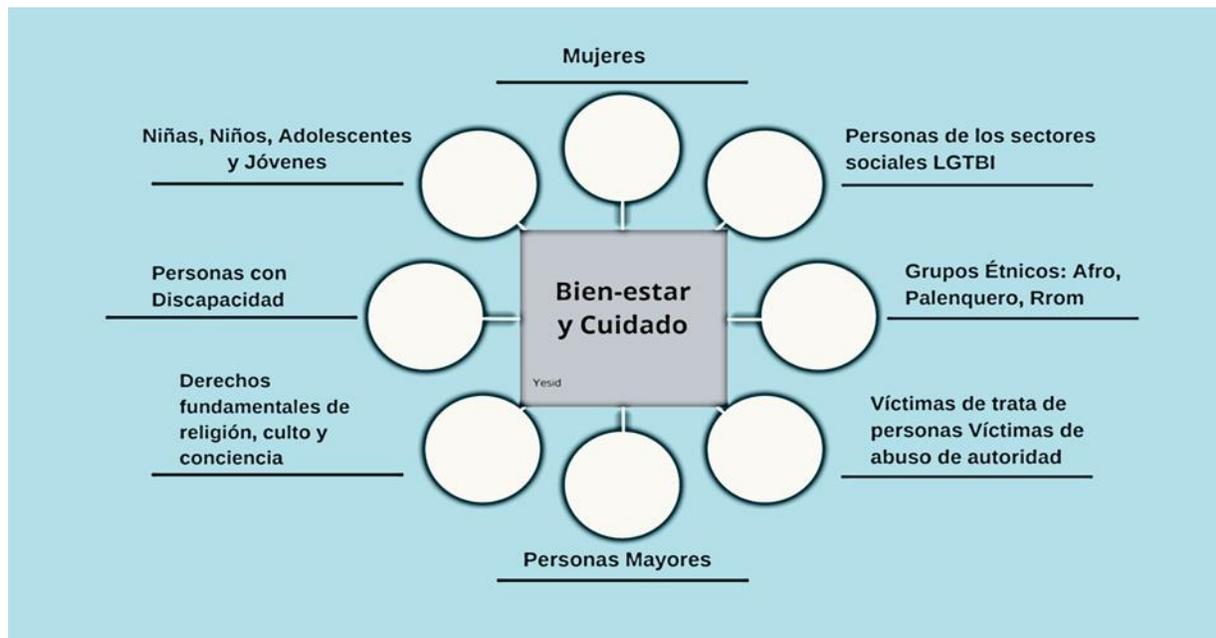
de sus derechos. Estas situaciones pueden incluir desde prácticas de segregación, falta de atención o negligencia, hasta actos de violencia motivados por prejuicio.

La política social de bienestar y cuidado adquiere relevancia al identificar las necesidades específicas de diferentes personas, aplicando un enfoque diferencial que prioriza la atención a grupos que han enfrentado exclusión o segregación (ver figura 2). Entre estos grupos se encuentran: mujeres, personas de diversos grupos etarios, comunidades étnicas e indígenas, personas con discapacidad, población LGBTI, migrantes, población rural, población estudiantil y personas en situación de calle.

Adicionalmente, se contempla acciones específicas dirigidas a otras poblaciones, tales como:

- Niñas y niños, a quienes se les garantiza atención integral.
- Jóvenes, mediante la generación de oportunidades que favorezcan su inclusión social y productiva.
- Personas mayores, brindándoles espacios y servicios orientados a su cuidado integral.
- Personas con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, sectores sociales LGBTI, víctimas del conflicto y población migrante, promoviendo su integración en una ciudad más amable, accesible e incluyente.

Figura 2. Grupos y Sectores Sociales del Programa 12: “Bogotá, cuida a su Gente”



Fuente. PDD Bogotá Camina Segura. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Para atender los grupos poblacionales del Programa en Bogotá D.C., durante 2024-2027, se definieron 29 metas distribuidas en cinco sectores y ejecutadas por cinco entidades distritales a través de 13 proyectos liderados por las Secretarías de la Mujer, Integración Social, Planeación, Educación y Gobierno, con el objetivo de promover inclusión social, igualdad de género, derechos humanos y bienestar de grupos vulnerables, con el propósito de lograr:

En primer lugar, se prioriza la adaptación de diez servicios sociales con un enfoque diferencial, etario y rural para personas LGBTI, en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado. Además, se adaptan quince servicios sociales con un enfoque étnico para personas con discapacidad, integrados en el Sistema Distrital de Cuidado. Asimismo, se implementará el Sistema Distrital de Derechos Humanos en las veinte localidades, con el objetivo de apoyar políticas sobre derechos humanos, trata de personas y población migrante. En cuanto al fortalecimiento del Sistema Distrital de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 14

Cuidado, se operarán 31 manzanas de cuidado y se atenderán 10.000 personas con discapacidad y sus familias mediante estrategias inclusivas.

En relación con la atención a jóvenes y personas mayores, se proyecta brindar servicios sociales a 150.000 y a 161.000 personas mayores, incluyendo transferencias. Además, se atenderá al 100% de las personas en rutas de prevención de violencias y discriminación, incluyendo grupos LGBTI, víctimas y defensores de derechos humanos.

Por otro lado, se desarrollarán estrategias para promover el empoderamiento y la participación de las mujeres, fomentando liderazgos, participación política y transformación cultural con un enfoque de género en territorios urbanos y rurales. Adicionalmente, se implementarán políticas públicas con un enfoque étnico y de género, promoviendo la transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la lucha contra el racismo.

En el sector de la educación se implementará en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos y en formación en derechos humanos, se formarán 16.000 personas en educación para la paz y derechos humanos, y se generarán procesos de cedulaación para personas tras y no binarias. Finalmente, se mantendrán casas de igualdad de oportunidades para mujeres en las veinte localidades y se operarán casas de la juventud para promover la inclusión social y productiva.

## **2.1 Antecedentes de los Grupos y Sectores Poblacionales Vulnerables Atendidas en el Marco del Programa 12 “Bogotá cuida su Gente”**

Las acciones referentes a los grupos y sectores poblacionales vulnerables se vienen desarrollando por el Distrito desde hace varias administraciones mediante espacios de participación y concertación. Estas iniciativas han promovido la inclusión social y el reconocimiento de derechos fundamentales para estas poblaciones. A

continuación, se presentan algunas acciones relevantes para el análisis de este informe:

### **2.1.1 Mujeres**

Desde hace 21 años se han emprendido varios escenarios en el Distrito Capital que han posibilitado que las mujeres gocen del ejercicio de sus derechos. Los cuales se pueden relacionar a continuación:

- El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género - PIOEG - dirigido a la garantía de los derechos de las mujeres (Programa “Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres” del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” 2004-2008).
- La Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM- (Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2004-2008 “Bogotá sin indiferencia”).
- El Sistema Integral de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia –SOFÍA-, estrategia de articulación interinstitucional para cumplir obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado (Acuerdo 421 de 2009 y Acuerdo 703 de 2018).
- La formulación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Decreto Distrital 166 de 2010).
- El establecimiento de la SDMujer como entidad responsable de la coordinación y seguimiento de la política pública de género (Decreto Distrital 428 de 2013).
- La puesta en marcha del Sistema Distrital de Cuidado dentro del PDD 2020-2024, que incorpora enfoques de género y diferencial, articulando servicios dirigidos a personas cuidadoras, personas que requieren cuidado y sus familias.

### **2.1.2 Niñas, Niños y Adolescentes**

En los últimos 34 años se han adoptado dos políticas antes de la actual Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023) y otras instancias, así:

- La Consejería para Asuntos Sociales (1997), el Código del Menor (Decreto 2737 de 1989), la Política Social para Bogotá D.C. 2004-2014 y la Política por la Calidad de Vida de Niñas, Niños y Adolescentes 2004-2008.
- La Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011–2021 (Decreto Distrital 520 de 2011) estableció el marco para garantizar sus derechos en el Distrito Capital.
- La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023–2033 (CONPES Distrital No. 27 de 2023) dispone indicadores para evaluar su impacto.
- El Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035 incluye la accesibilidad universal y la inclusión de todos los grupos poblacionales según su contexto local.
- El Concejo de Bogotá declaró a la ciudad como “La ciudad de las niñas, niños y adolescentes” (Acuerdo Distrital 887 de 2023) para fortalecer la participación de esta población.

### **2.1.3 Sectores Sociales LGTBI**

Desde 2004, la participación de organizaciones LGBT impulsó normativas como el Decreto 6084 de 2007 y el Acuerdo 371 de 2009, que establecieron la Política Pública para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT y otras identidades de género en Bogotá.

La Política Pública LGBTI 2021-2032 (Decreto 062 de 2014) fue adoptada para garantizar el ejercicio pleno de derechos de esta población y su integración social, según el diagnóstico, la implementación de esta política ha enfrentado desafíos como la dispersión e inconsistencia de acciones, y falta de priorización de los grupos más

expuestos, como lesbianas, mujeres trans, hombres trans, personas intersexuales y no binarias.

#### **2.1.4 Personas con Discapacidad**

Con el Consejo Distrital del Discapacitado (Acuerdo 16 de 1994) se orientó la atención interinstitucional a este grupo y con la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C que reconoció a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, impulsando cambios en el imaginario colectivo, así mismo:

- Se fortalecieron asociaciones de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales con personería jurídica (Acuerdo 022 de 1999).
- El Plan Distrital de Discapacidad 2001-2005 reguló la acción institucional para el mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad y sus familias.
- El Sistema Distrital de Atención Integral (Acuerdo 137 de 2004) y la Política Pública Distrital de Discapacidad (Decreto 470 de 2007) establecieron lineamientos para garantizar su participación en diversos entornos.

#### **2.1.5 Personas Adultos Mayores**

Los lineamientos generales de Política Social para Bogotá 2004-2014 (2003) marcaron el inicio de una política pública específica para personas mayores.

- Los Lineamientos de la Política Pública para el Envejecimiento y las Personas Mayores (Acuerdo Distrital No.254 de 2006) y la posterior creación de la Secretaría Distrital de Integración Social en 2007 contribuyeron a estructurar y ejecutar esta política.
- La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 - PPSEV se organizó en componentes conceptual, analítico, ético-político y normativo.

### **2.1.6 Pertencientes a Grupos Étnicos: Afro, Palenquero y Rrom**

Con la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio No.169 sobre pueblos indígenas y tribales, constituyendo un avance en la protección de pueblos étnicos, incluidos los afrodescendientes y la Ley 70 de 1993 y el CONPES No.3660 de 2010 en donde se reconocen la diversidad étnica y cultural y se brindan claridad sobre el enfoque diferencial. A partir de los cuales Bogotá D.C., ha desarrollado:

- El Acuerdo Distrital 175 de 2005 y el Decreto Distrital 151 de 2008 establecieron los lineamientos de política pública para la población afrodescendiente en Bogotá y mecanismos de inclusión.
- La Política Pública 2024-2036 para la población negra, afrocolombiana y palenquera, orientada a enfrentar el racismo y la discriminación (Ley 1482 de 2011).
- El pueblo Rrom es reconocido como sistema autónomo de autogobierno (Decreto Nacional 2957 de 2010, Sentencia T-026 de 2015, Convenio Internacional No.169).
- La Comisión Intersectorial Poblacional (CIPO, 2013) estableció modelos para reducir la exclusión social.
- El Decreto 582 de 2011 y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas validaron los derechos del pueblo Rrom.
- La Política Pública Rrom 2024-2036 se centra en consolidar una Bogotá multicultural y preservar la cultura Rrom.

### **2.1.7 Jóvenes**

A partir del Decreto 089 de 2000, se promovió los primeros Consejos de Juventud e impulsó la participación juvenil. El PDD 2004 – 2008 “Bogotá Sin Indiferencia” priorizó la prevención integral dirigida a jóvenes.

Así mismo, el Acuerdo 159 de 2005 definió como objetivo proteger y promover los derechos juveniles y su inclusión social, económica y cultural. En 2006, el Decreto [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 19

482 formuló la Política Pública de Juventud 2006-2016, enfocada en la garantía efectiva y progresiva de derechos. Ese mismo año, una reforma administrativa (Acuerdo 257) estructuró la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Juventud (Decreto 607/2007).

En 2011, el Decreto 499 creó el Sistema Distrital de Juventud (SDJ), facilitando la articulación intersectorial y la implementación de la política. El PDD 2016–2020 propuso que, para 2038, los y las jóvenes tengan proyectos de vida claros, inclusión productiva y participación ciudadana.

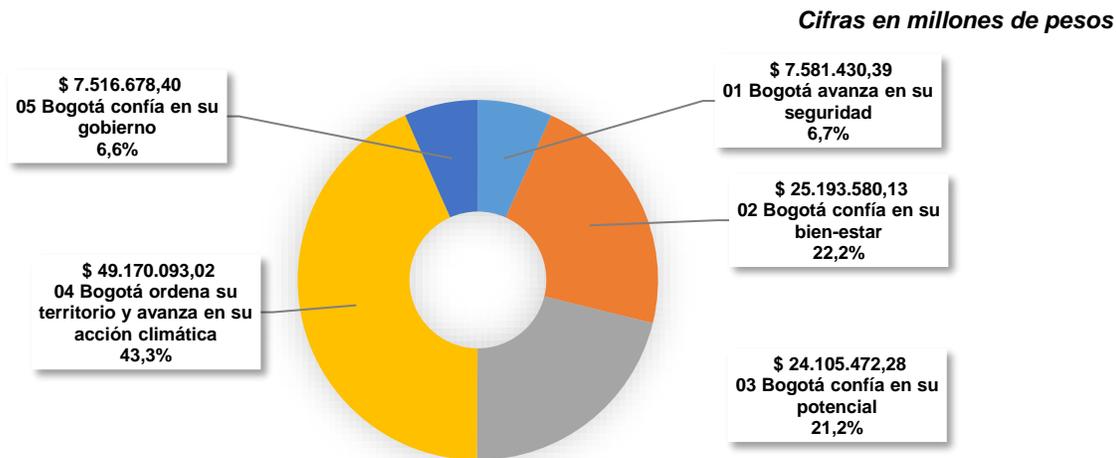
Finalmente, el Acuerdo 672 del Concejo de Bogotá actualizó los lineamientos para garantizar la ciudadanía y derechos plenos de los y las jóvenes durante todo el ciclo de la política pública.

## **2.2 Análisis de la Inversión Destinada a las Intervenciones en los Servicios Sociales Implementados en el Marco del “Programa12 – Bogotá cuida a su Gente”**

El análisis abarca el periodo correspondiente al año 2024, con corte al 31 de diciembre y se centra en el avance de las metas producto, tanto en términos de ejecución física como financiera.

El Plan de Desarrollo Bogotá cuida a su Gente 2024-2027, busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bogotá, con mayor seguridad, inclusión, igualdad y acceso a servicios públicos, además de fortalecer el tejido social y promover la acción climática e integración regional. Prevé una inversión total de \$113,56 billones para sus cinco objetivos estratégicos: el 43,3% se destina a “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” y el 21,2% a “Bogotá confía en su bien-estar”, como indica la siguiente figura:

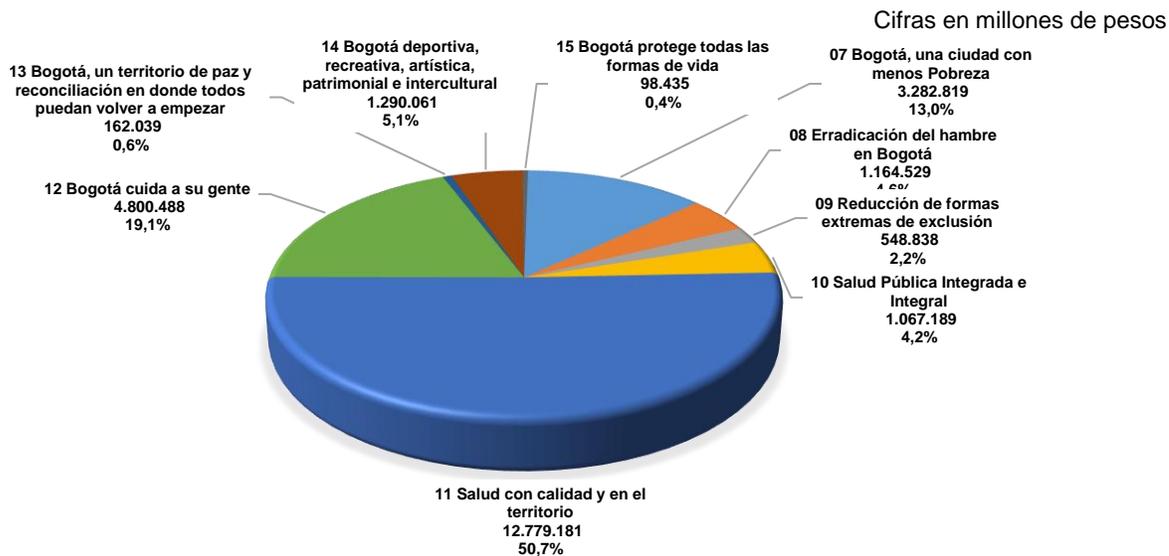
Figura 3. Recursos Programados en los Objetivos Estratégicos del PDD BCS 2024-2027



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

El Objetivo 2: “Bogotá, confía en su bienestar” contempla la ejecución de nueve estrategias, con una inversión prevista para el periodo 2024-2027 de \$25,19 billones. Para las vigencias 2024-2025 de \$10,67 billones.

Figura 4. Recursos Programados Objetivo Estratégico 02 “Bogotá, confía en su bienestar” 2024-2027 PDD BCS



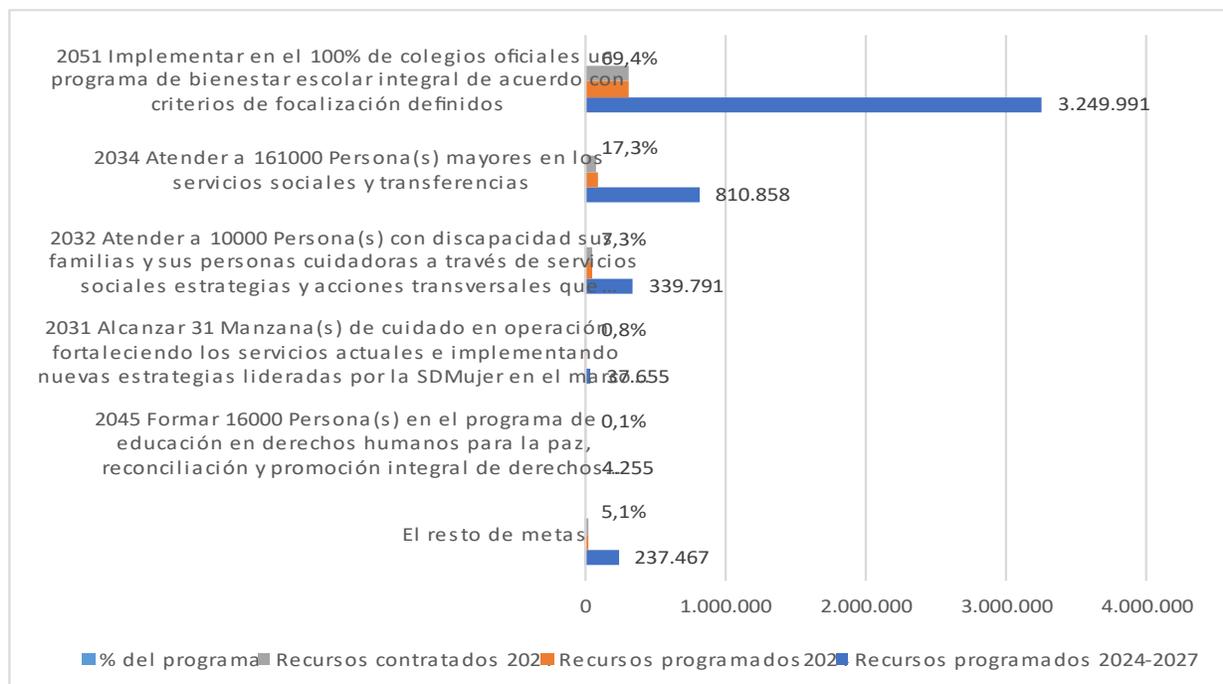
Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Según lo ilustrado en la Figura 4 el 50,7% de estos recursos se asignan al programa 11, “Salud con calidad y en el territorio”, mientras que el programa 12 “Bogotá, cuida a su Gente”, dispone de recursos programados por \$4,80 billones, equivalentes al 19,1%.

Para el Programa 12 entre 2024 y diciembre de 2025 se programaron \$1,68 billones de los cuales se han ejecutado \$1,21 billones (72,2%). En 2024, se asignaron \$466.805 millones, con compromisos por el 96,1%, orientados al logro de 29 metas. El 69,4% de la inversión está destinada a implementar programas de bienestar escolar en todos los colegios oficiales; el 17,3% atiende a 161.000 personas mayores mediante servicios sociales y transferencias. Así, el 86,7% de los recursos se concentra en la permanencia escolar y atención a personas mayores, como muestra la siguiente figura:

Figura 5. Proyectos de Inversión v/s Recursos Programados y Contratados Programa 12 “Bogotá cuida a su Gente” 2024-2027 PDD BCS.

Cifras en millones de pesos



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Como resultado de la inversión realizada hasta el 31 de diciembre de 2024, el PDD reportó un avance del 74,8% el Objetivo 2 alcanzó un 88% y el Programa 12 logró un 90,6%. Cabe señalar que no se identificaron desviaciones en las metas del programa; tres de estas metas no estaban contempladas para ejecución en 2024, mientras que los 26 restantes fueron alcanzados en su totalidad. Por lo tanto, el avance reportado para el programa puede considerarse inconsistente al incluirse las metas no programadas que son:

- 2037. Beneficiar 37 proyectos del sector interreligioso con impacto y retribución social en el marco de la construcción de paz, tejido social, aporte social y/o entornos inspiradores en Bogotá.
- 2040. Crear 2 nuevas casas LGBTI.
- 2054. Operar al menos 1 Casa de la Juventud en cada una de las localidades del Distrito.

La Administración, de acuerdo con la Circular No. 027 del 22 de octubre de 2024, anualizó las metas del PDD y estableció el esquema de ponderación para determinar el peso de los niveles de la estructura del plan por única vez durante todo el periodo. Los criterios aplicados en la ponderación consideran la relevancia estratégica dentro del PDD, incluyendo aspectos de seguridad, pobreza, reactivación económica y acción climática; la relación entre la meta producto y el programa, así como la participación de cada entidad; el presupuesto asignado y las metas estratégicas.

Tras el proceso de focalización, la administración distrital seleccionó 71 de las 425 metas que pertenecen a 13 programas del PDD. Específicamente, se identificaron 24 metas correspondientes al objetivo 2, el cual incluye 100 metas, y 4 de las 29 del programa, reflejando el avance del PDD. A continuación, las metas priorizadas del programa 12:

- Meta Producto 2031: Alcanzar 31 Manzanas de cuidado en operación, fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
- Meta Producto 2034: Atender a 161,000 personas mayores en los servicios sociales y transferencias.
- Meta Producto 2045: Formar 16,000 personas en el programa de educación en derechos humanos para la paz, reconciliación y promoción integral de derechos humanos, a través del conocimiento de las artes y los saberes populares, impulsando estrategias de profesionalización de líderes sociales.
- Meta Producto 2051: Implementar un programa de bienestar escolar integral en el 100% de colegios oficiales, de acuerdo con criterios de focalización definidos.

Se revisaron los avances de las metas del programa y su continuidad respecto al PDD, identificando cuáles se vinculan con los servicios y acciones de las metas priorizadas.

### ***2.2.1 Meta Producto 2031 - Alcanzar 31 Manzana(S) de Cuidado en Operación Fortaleciendo los Servicios Actuales e Implementando Nuevas Estrategias Lideradas por la SDMujer en el Marco del Sistema Distrital de Cuidado***

Las Manzanas del Cuidado forman parte integral del Sistema Distrital del Cuidado (SIDICU), orientado a abordar la distribución inequitativa del trabajo de cuidado no remunerado en Bogotá D.C., problemática que afecta mayoritariamente a mujeres responsables del cuidado de personas mayores, infantes y personas con discapacidad y alta dependencia funcional.

El análisis realizado por la Administración señala un reconocimiento insuficiente por parte del Estado, los hogares, las comunidades, el sector privado y la sociedad respecto al valor del trabajo de cuidado, pese a su relevancia para el sostenimiento de

la vida y como eje fundamental del bienestar, junto con la salud, la educación y la seguridad social.

En este sentido, el PDD BCS contempla la implementación y consolidación del SIDICU, incorporando los enfoques definidos en el marco normativo distrital – principalmente el Decreto Distrital 415 de 2023, en los modelos de operación, estrategias, componentes, servicios del sistema, abarcando tanto zonas urbanas como rurales y de difícil acceso.

La dirección del SIDICU es responsable del diseño, implementación y seguimiento de estas acciones, en coordinación con las entidades e instancias del mecanismo de gobernanza del Sistema, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) y en articulación con diversos sectores.

Para el año 2027, se ha establecido como objetivo la operación de 31 Manzanas del Cuidado, priorizando el fortalecimiento de los servicios existentes e impulsando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer, conforme a lo dispuesto en el marco del Sistema Distrital del Cuidado. Este sistema fue creado e institucionalizado mediante el PDD UNCSAB, dentro del programa 6 “Sistema Distrital del Cuidado” ejecutado por medio de 25 metas sectoriales a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Gobierno, con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local.

Cabe precisar que todas las metas del programa "Sistema Distrital del Cuidado" del PDD BCS fueron alcanzadas, salvo la correspondiente a incrementar progresivamente en un 60% el valor de los apoyos económicos y ampliar los cupos para personas mayores, por cuanto el aumento mensual solo pasó de \$125.000 a \$130.000, sin alcanzar la meta establecida de \$200.000. Es importante destacar que dicha meta, al igual que otras, no se encontraba dentro del alcance, objetivos ni

servicios formalizados del sistema, según lo dispuesto por el Acuerdo 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023.

Durante el periodo comprendido entre 2020 y mayo de 2024, se implementó el SIDICU como una estrategia destinada a valorar, redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado, incluyendo la creación de las Manzanas del Cuidado y unidades móviles de servicios. Se desarrollaron programas dirigidos a cuidadores de personas con discapacidad, beneficiando a 4.847 individuos, logrando la inclusión educativa y productiva del 40% de estos. Asimismo, se optimizó el 94,7% de las unidades operativas, se ejecutaron nuevas obras y se mantuvieron los equipamientos existentes. En total, 467.000 mujeres resultaron beneficiadas y se vincularon 711.192 personas, generando 4.099.759 atenciones.

Respecto a la Meta Producto 2031 del PDD BCS, esta contempla dos componentes: el primero consiste en alcanzar la meta de 31 Manzanas del Cuidado, partiendo de un avance de 23 manzanas implementadas al cierre del PDD UNCSAB. En consecuencia, corresponde la creación de ocho nuevas manzanas para 2027, de las cuales en el segundo semestre de 2024 se inauguraron dos: la Manzana del Cuidado en CADE Gaitana, ubicada en la localidad de Suba, y la Manzana del Cuidado “El Camino” en Engativá, sumando así un total de veinticinco (25) Manzanas del Cuidado en Bogotá, conforme a la planificación del PDD, tal como se detalla en la tabla siguiente.

*Tabla 1. Indicador de la Meta de producto: 3953 incremento en el número de manzanas de cuidado en sus modalidades fijas y móviles en operación, Secretaría Distrital de la Mujer*

Año	Programación Inicial	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2024	25	25	100,0%	100,0%
2025	29			
2026	30			
2027	31			
<b>Avance PDD</b>				<b>25,0%</b>

Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

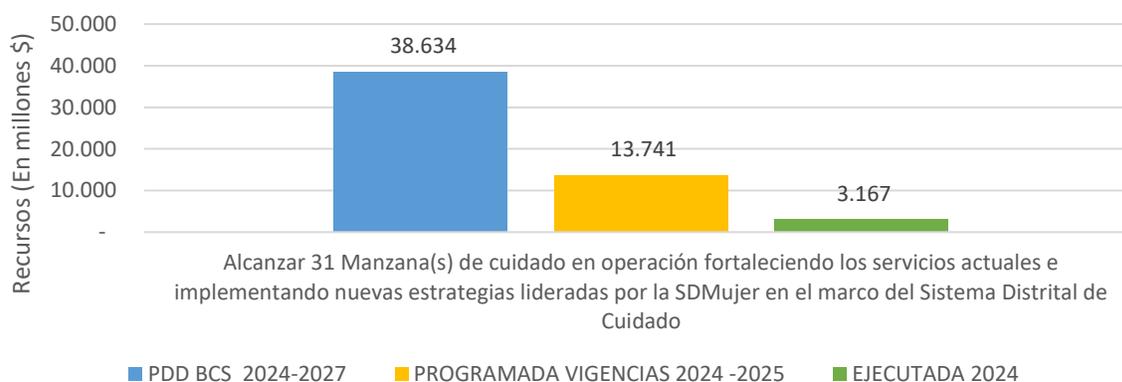
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 26

El segundo producto de la meta propone nuevas estrategias lideradas por SDMujer en el Sistema Distrital de Cuidado, pero no define indicadores ni magnitud para evaluar avances. Entre 2024 y 2027 se asignaron \$37.654,62 millones y \$13.741,22 millones para 2024-2025; en 2024, el 82% (\$3.166,66 millones) se destinó a dos Manzanas del Cuidado en Suba-La Gaitana y Engativá-El Camino, como muestra la figura siguiente.

Figura 6. Recursos Programados y Contratados Meta de producto 2031 PDD 2024-2027



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Para el desarrollo de la Meta la SDMujer formuló el proyecto “Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.” Este proyecto incluye dos actividades: implementar cuatro modelos de operación (urbano y rural) para fortalecer los objetivos del Sistema de Cuidado, y coordinar un mecanismo de gobernanza para la articulación y gestión intersectorial que permita la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema.

La implementación de los cuatro modelos de operación se correlaciona con el propósito de aplicar nuevas estrategias. Sin embargo, no se especifica que deban ser nuevos. Actualmente, en el término de este informe, operan cuatro modelos que son: Manzanas del Cuidado, buses (que son las unidades móviles), asistencia en casa y

redes del cuidado. Este último incluye las alianzas público-privadas y organizaciones comunitarias.

Con respecto a las nuevas estrategias, se identifican que la Administración trabaja cuatro de ellas, según se menciona en el acta Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado Acta No. 19 de 2024 en sesión ordinaria:

1. El cuidado comunitario, identificación de las organizaciones de cuidado de los territorios.
2. Las Transformaciones Rurales Integrales (TRI), acompañados de SDIS, en los bordes de Bogotá que se complementarán con los buses del cuidado.
3. Las estrategias itinerantes con dos pilotos para la conversación sobre cuidado, uno en el Estadio El Campin que se reconoce como un espacio históricamente masculinizado, en él se realizará el relevo del cuidado a las hinchas para que ellas puedan estar en ese espacio de respiro, donde se hará difusión de la ruta y socialización de los servicios y el otro piloto en entornos universitarios, donde se hará la difusión sobre qué es el cuidado y por qué se debe trabajar por la redistribución del cuidado en estas instituciones, conversando sobre la reducción de las cargas de cuidado para que las mujeres puedan trabajar en la construcción de su proyecto de vida y este no se vea bloqueado por las cargas que implica esta actividad.
4. La estrategia de generación de ingresos que se está en consolidación, proyectada con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el IDR D para hacer espacios de respiro y relevo, logrando que las mujeres puedan hacer otras actividades sin cargas de cuidado adicionales.

De acuerdo con la programación para la vigencia 2024, se ha implementado el 0,5, es decir, el 12,5% de los cuatro modelos de operación planificados, y para 2025 se espera avanzar hasta en dos modelos de operación, según se presenta en la tabla 2, estos valores se refieren a nuevos modelos.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 28

Tabla 2. Avance del Proyecto de inversión 8219 Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.

Proyecto inversión	Actividad	Tipo Anualización	Magnitud programada 2024	Magnitud entregada 2024	% Entregado 31/12/25	Magnitud programada 2025	Magnitud entregada 31/03/25	% Entregado 31/03/25
8219 fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	1 - Implementar 4 Modelo(s) de operación (a nivel urbano y rural) que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Cuidado de acuerdo a su marco normativo Distrital y las necesidades identificadas a nivel social, cultural, económicas, formativas y políticas	Suma	0,5	0,5	100	2	0	0
	2 - Coordinar 1 Mecanismo(s) de Gobernanza para la articulación y gestión intersectorial con las entidades e instancias que permita la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema Distrital de Cuidado.	Constante	1	0,4	40	1	0,25	25

Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

En el mismo contexto, se registra en el Acta No. 20 de 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, durante la sesión ordinaria, una propuesta para la actualización de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado, que contiene:

1. Estabilización de servicios: fortalecer la prestación de los servicios a partir del conocimiento sobre las necesidades de las mujeres en el territorio, cuáles son las franjas horarias, cuáles son los servicios más demandados.
2. Refuerzo de enfoques: con la transversalización de los enfoques.
3. Espacios seguros para las mujeres con las duplas psico jurídicas y protocolos: con la construcción de un protocolo que permitirá activar rutas claras para la atención de mujeres víctimas de violencias.

Con relación a la segunda actividad el SIDICU coordina un mecanismo de gobernanza para gestionar, articular entidades intersectoriales, que incluye 14 sectores y 37 servicios de cuidado, según el Decreto Distrital 415 de 2023.

El sistema opera con la Comisión Intersectorial, la Unidad Técnica de Apoyo, Mesas de Articulación Local e Interlocal, un Mecanismo de Participación y Seguimiento. A través del Mecanismo de Gobernanza se llevaron a cabo: Unidad Técnica de Apoyo: con 15 sesiones, Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado: con 6 sesiones, Mecanismo de Participación y Seguimiento: con 3 sesiones.

### ***2.2.2 Meta Producto 2034 - Atender a 161000 Persona(s) Mayores en los Servicios Sociales y Transferencias***

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS lidera la política pública para el envejecimiento y la vejez, enfocada en garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores, que busca el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo y una vejez digna.

Para esto, la SDIS cuenta con un portafolio de servicios sociales para personas mayores en mayor grado de vulnerabilidad social y económica, incluyendo:

- Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.
- Servicio Centro día a tu Casa.
- Servicio Comunidad de Cuidado.
- Servicio Centro día Casa de la Sabiduría, en dos modalidades: Centro día al Barrio y Centro día Redes de Cuidado Comunitario.
- Servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez.
- Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor.

- Transferencias Monetarias para Persona Mayor.

La Secretaría tiene la responsabilidad de ejecutar la Meta Producto 2034, que consiste en atender a 161.000 personas mayores en los servicios sociales y transferencias, partiendo de una línea base de 153.734 personas atendidas en 2023. Para el cuatrienio, se proyectó inicialmente beneficiar a 105.748 personas en 2024; esta cifra posteriormente fue ajustada a 112.230, según lo indicado en la tabla 3, correspondiente al número de transferencias de apoyos económicos programadas para la vigencia del PDD BCS, cumpliéndose en 2024. A partir de 2025, este indicador debe ser ajustado debido a cambios en las transferencias de apoyos económicos, como se detallará más adelante.

*Tabla 3. Indicador de la meta de producto 3956: Número de personas mayores atendidas en los servicios sociales de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social “Programa 12 – Bogotá Cuida a su Gente”*

Año	Programación Inicial	Programación actual	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2024	105.748	112.230	112.230	100,00%	100,00%
2025	117.824	117.824		95,25%	
2026	138.722	138.722		80,90%	
2027	161.000	161.000		69,71%	
Avance PDD					69,71%

Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia.  
Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Para el cuatrienio 2024-2027 la meta relacionada con personas mayores atendidas en los servicios sociales de Bogotá D.C., tiene programada la segunda inversión más alta del Programa 12 representando el 17,33% del total de la inversión asignada (\$810.857,56 millones) donde fueron ejecutados \$199.643,35 millones durante el periodo comprendido entre junio de 2024 y marzo de 2025 lo que representa un 24,6% del total programado. Con estos recursos fueron atendidas 112.230 personas mayores a través de los servicios: Centro día Casa de la Sabiduría, Cuidado Transitorio, Comunidad Cuidado, Centro día al Barrio, Centro día a Tu Casa,

Bogotá, Te Acompaña en la vejez y con apoyos económicos beneficiando a 51.000 personas mayores a través de transferencias monetarias no condicionadas.

Figura 7. Recursos Programados y Contratados Meta Producto 2034 PDD 2024-2027

Cifras en millones de pesos



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Para el desarrollo de la meta la SDIS formuló el proyecto 2034 “Atender a 161000 Persona(s) mayores en los servicios sociales y transferencias” el cual contempla inicialmente tres actividades:

1. Atender a 85.898 Persona(s) Mayor(es) a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez.
2. Atender a 112.350 Persona(s) Mayor(es) en transferencias de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida.
3. Atender a 4.820 Persona(s) Mayor(es) a través de procesos de asistencia personal en cuidado, acompañamiento y activación de rutas de prevención de violencias.

Para la vigencia 2025, la administración finalizó la actividad 2 y no continúa se reemplazará por la actividad 4 “Beneficiar 56.000 Persona(s) Mayor(es) que se encuentran en situación de pobreza extrema y moderada a través de la entrega de un subsidio económico para mejorar su autonomía y calidad de vida” (SEGPLAN), en atención a la transformación del servicio apoyos económicos para persona mayor a transferencias monetarias, dentro de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado de la Secretaría Distrital de Integración Social, por cuanto a partir del mes de octubre de 2024, no aplicará para los apoyos económicos tipo A, B, B desplazado y únicamente se tendrá en cuenta para apoyo económico tipo C, como apuesta del PDD BCS. Esto con el objetivo de atender a hogares y personas en situación de pobreza extrema, moderada y vulnerable de Bogotá D.C., bajo principios de progresividad, corresponsabilidad, mayor bienestar y costo-eficiencia que ofrece la plataforma IMG.

En la vigencia 2024, se atendieron a 28.116 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, con un cumplimiento del 95,3% y 91.790 Persona(s) Mayor(es) en transferencias de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida que corresponden al 98,9% de las personas programadas.

*Tabla 4. Proyecto de inversión 2034 “Atender a 161.000 Persona(s) mayores en los servicios sociales y transferencias*

Descripción actividad	Programado cuatrienio	Programado 2024	Ejecutada vigencia	Avance 30/12/2024	Programado 2025
1 - Atender a 85898 Persona(s) Mayor(es) a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez.	85.898	29.507	28.116	95,3%	47.373
2 - Atender a 112350 Persona(s) Mayor(es) en transferencias de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida. (Finalizada – No continúa)	112.350	92.849	91.790	98,9%	99.382
3 - Atender a 4820 Persona(s) Mayor(es) a través de procesos de asistencia personal en cuidado, acompañamiento y activación de rutas de prevención de violencias.	4.820	966	966	100,0%	2091

Descripción actividad	Programado cuatrienio	Programado 2024	Ejecutada vigencia	Avance 30/12/2024	Programado 2025
4 - Beneficiar 56000 Persona(s) Mayor(es) que se encuentran en situación de pobreza extrema y moderada a través de la entrega de un subsidio económico para mejorar su autonomía y calidad de vida	0	0	0		52.661

Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia.

Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

En el marco de la transformación a transferencias monetarias, se aumentó la cobertura de transferencias monetarias no condicionadas para persona mayor de 38.000 a 51.000 beneficiarios, que representó la transformación de los apoyos económicos Tipo A, B, B desplazados en transferencias durante el último trimestre de 2024, que representa la base para la programación de la meta para el 2025.

Adicionalmente, se cuenta con 51.019 cupos a nivel Distrital en el Apoyo económico Cofinanciado D – Programa Colombia Mayor.

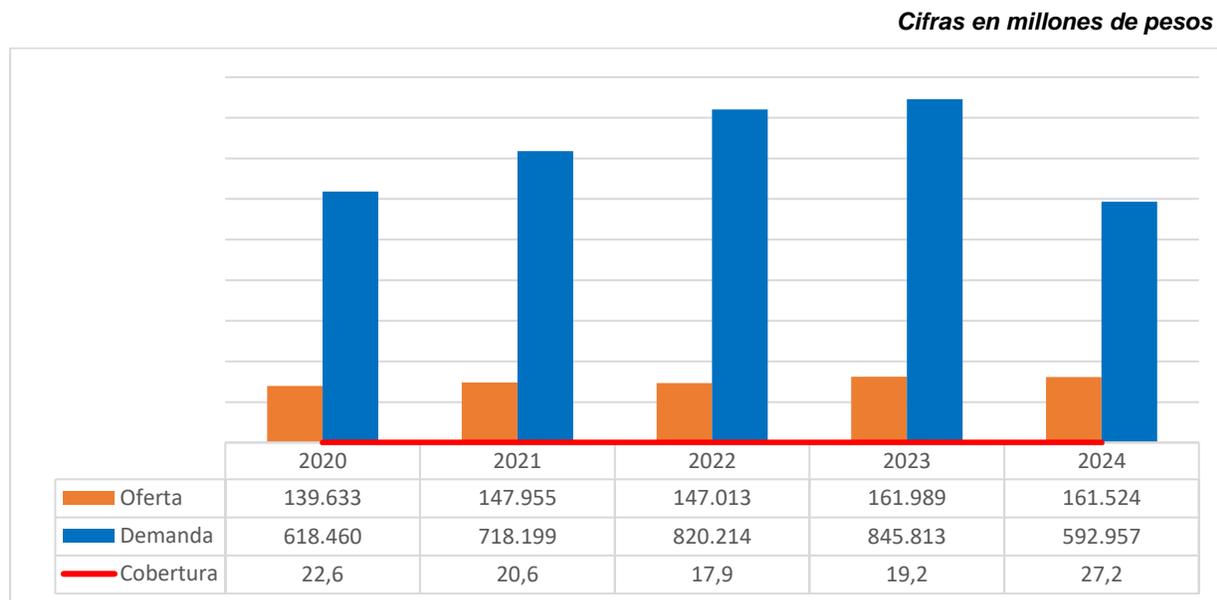
Ahora bien, las personas mayores que son beneficiarias del programa de apoyos económicos reciben una transferencia mensual de \$130.000, que se canjea a través de una tarjeta monedero de Compensar. Es importante señalar que en el PDD UNCSAB, como se mencionó anteriormente, se formuló la meta “Incrementar progresivamente en un 60% el valor de los apoyos económicos y ampliar los cupos para personas mayores contribuyendo a mejorar su calidad de vida e incrementar su autonomía en el entorno familiar y social” la cual no se cumplió, solo se aumentó el 6,67%, es decir, \$5.000 pesos de los \$75.000 que se propuso. Por lo que se observa un rezago en el valor de las transferencias a esta población, que no se incluyó en el PDD BCS, aunque desde enero del 2025, las personas mayores reciben un aumento del 15% en el monto de la transferencia monetaria, que pasó de \$130.000 a \$150.000 mensuales, como un ajuste resultado de la inflación.

Los nuevos beneficiarios son las personas mayores pobres extremas, pobres moderadas y vulnerables, que según Sisbén corresponden a los niveles A, B y C (hasta C1). Así que los anteriores beneficiarios, seguirán recibiendo el apoyo independientemente de su clasificación de Sisbén. Con la estrategia de transformación

del apoyo a transferencias monetaria, la población pobre extrema, grupo A del Sisbén, podrá sumar este beneficio al que le corresponde en Ingreso Mínimo Garantizado, el cual no estaba contemplado.

De otra parte, en cuanto a la cobertura de la demanda potencial de personas mayores de 60 años, de acuerdo con el Informe Balance de gestión 2020-2024 esta disminuyó en 2024 debido a un cambio en la metodología del Sisbén IV, que clasifica a las personas en grupos en lugar de dar un puntaje, la población potencial en Bogotá paso en la vigencia 2023 de 845.813 a 592.957 personas mayores en el 2024, con una cobertura del 19.2% a 27.2% en 2024, aunque la oferta de la SDIS disminuyó ligeramente en el 0,3%, de 161.989 en 2023 a 161.524 personas atendidas en 2024, por lo tanto, la reducción de la demanda fue más que proporcional, por esta razón se observa un aumento.

*Figura 8. Cobertura de cupos o apoyos, subsidios económicos para personas mayores identificadas con encuesta Sisbén, 2020-2024*



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

**2.2.3 Meta Producto 2045: Formar 16,000 Personas en el Programa de Educación en Derechos Humanos Para la Paz, Reconciliación y Promoción Integral de Derechos Humanos, a Través del Conocimiento de las Artes y los Saberes Populares, Impulsando Estrategias de Profesionalización de Líderes Sociales**

En este producto se identifican cinco propósitos en la formación de la población:

- Promover la educación en Derechos Humanos.
- Fomentar la paz y la reconciliación.
- Impulsar la promoción integral de los derechos humanos.
- Utilizar las artes y los saberes populares como herramientas educativas.
- Profesionalizar a los líderes sociales para que puedan actuar como agentes de cambio en sus comunidades.

La meta de 16.000 personas formadas en el programa de Educación en Derechos Humanos para la Paz, Reconciliación y Promoción Integral de Derechos Humanos conocimiento de las Artes y los Saberes Populares está por debajo en 942 de la línea base de 16.942 en el 2023 con fuente de los registros de formaciones sobre DD.HH. 2020-2023 de la secretaría Distrital de Gobierno- SDG.

Para su seguimiento se programó el siguiente indicador 3967 - Personas formadas en el programa de educación en Derechos Humanos para la paz reconciliación y promoción integral de derechos humanos conocimiento de las artes y los saberes populares.

*Tabla 5. Proyecto de inversión 3967 - Personas formadas en el programa de educación en derechos humanos para la paz reconciliación y promoción integral de derecho*

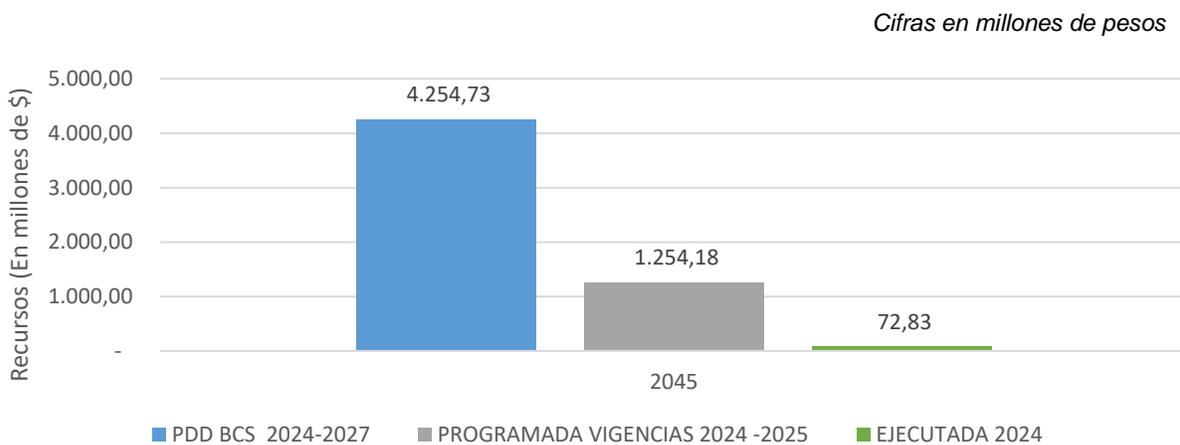
Año	Programación Inicial	Programación actual	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2024	2.000	2.000	2.000	100	100
2025	7.000	7.000			

Año	Programación Inicial	Programación actual	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2026	3.500	3.500			
2027	3.500	3.500			
<b>Avance</b>	<b>16.000</b>	<b>16.000</b>	<b>2.000</b>		<b>12,5</b>

Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

En cuanto a los recursos destinados a la formación de 16.000 personas en el programa de educación y promoción integral en derechos humanos para la paz, reconciliación para la vigencia 2024-2027 son de \$4.254,73 millones y durante el periodo de junio a diciembre de 2024 ejecutó recursos de \$72,83 millones.

Figura 9. Recursos de Inversión Meta Producto 2045 PDD 2020-2024



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

De acuerdo con el seguimiento realizado a la meta en el marco del proyecto de inversión 7988 “Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos y de libertad religiosa y de conciencia en Bogotá D.C.” se presenta el avance de ejecución física con corte a 31 de diciembre de 2024, donde de las 16000 personas que al 2027 se deben formar para el 2024 se capacitaron a 2000.

*Tabla 6. Avance del Proyecto de Inversión 7988 “Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos y de libertad religiosa y de conciencia en Bogotá D.C.”*

Actividad	Tipo anualización	Magnitud programada 2024	Magnitud entregada 2024	Entregado 2024	Magnitud programada 2025
4 - Formar 16000 Persona(s) en el marco del programa de educación en derechos humanos para la paz, reconciliación y promoción integral de derechos humanos, conocimiento de las artes y los saberes populares impulsando estrategias de profesionalización de líderes sociales	Suma	2.000	2.000	100%	5.500

Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

El proyecto atiende a dos poblaciones objetivo, inspectores e inspectoras de policía y líderes sociales.

La formación de las personas se realizó en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación (PEDHU), donde recibieron fortalecimiento técnico para incorporar el enfoque basado en derechos en la gestión pública y en el desarrollo de capacidades ciudadanas. La Secretaría de Gobierno con el programa destinado a inspectores e inspectoras de policía busca que quienes desempeñan estas funciones reconozcan plenamente los derechos de la ciudadanía, adoptando un enfoque de género y promoviendo la interseccionalidad en sus prácticas.

En relación con el programa de profesionalización de líderes sociales, de acuerdo con el informe de gestión de 2024 de la SDG, entre julio y diciembre de 2024, no se presentó deserción académica, así mismo, se fortaleció la articulación entre la Universidad, el ICETEX y la Secretaría Distrital de Gobierno, logrando contar con encuentro de egresadas/os y cohorte actual, seminario de políticas pública, apoyo en la

gestión de espacios y algunos recursos para procesos de muestras y eventos pedagógicos derivados de las prácticas académicas.

#### ***2.2.4 Meta Producto 2051 - Implementar en el 100 % de Colegios Oficiales un Programa de Bienestar Escolar Integral de Acuerdo con Criterios de Focalización Definidos***

La Secretaría de Educación del Distrito - SED encabeza la estrategia para reducir el fenómeno de la deserción escolar y mejorar la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo. En 2023, presentó una cobertura con una Tasa de Cobertura Bruta del 97,3% y una Tasa de Cobertura Neta Global del 95,2%, lo que implica que la tasa de deserción intra-anual se ubicó en el 2,8%. (Secretaría Distrital de Planeación, 2025).

Además, se presentan dificultades en el acceso y la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. según el diagnóstico de la Administración. Estas dificultades están asociadas a las limitadas condiciones nutricionales de los estudiantes, vinculadas a la baja capacidad económica del núcleo familiar para el acceso a complementos alimentarios, la falta de apropiación de hábitos y estilos de vida saludables por parte de los estudiantes, la oferta limitada de cupos educativos cercanos al lugar de residencia en zonas rurales o urbanas y los altos costos del desplazamiento a los colegios oficiales.

El Distrito ha implementado estrategias como la entrega de alimentos en diferentes modalidades, la oferta de diversas formas de movilidad escolar con el diseño de rutas y personal de logística y acompañamiento durante los recorridos y la promoción de programas de alimentación y estilos de vida saludable, así como la corresponsabilidad familiar mediante el fortalecimiento del componente pedagógico.

En el PDD BCS, se formuló la Meta Producto 2051: "Implementar en el 100% de los colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos". Según se observa en la tabla 8, su programación corresponde al 100% anual, sin que se identifiquen indicadores de seguimiento específicos para las modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el programa de movilidad escolar de la SED, lo cual sugiere que la meta y el indicador fueron formulados de manera amplia.

*Tabla 7. Indicador de la meta de producto: Porcentaje de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral, Secretaría Distrital de Educación*

Año	Programación Inicial	Programación actual	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2024	100	100	100	100,00%	100,00%
2025	100	100			
2026	100	100			
2027	100	100			
<b>Avance PDD</b>					<b>100,00%</b>

Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Respecto a los recursos destinados para la implementación en el 100 % de los colegios oficiales de un programa de bienestar escolar integral, según los criterios de focalización establecidos por la SED, para el periodo 2024-2027 se programó la mayor inversión dentro del programa, lo que representa el 69,44% con una suma de \$3,24 billones. Para el periodo de junio de 2024 a 2025, se asignaron recursos por \$1,15 billones y en 2024 se ejecutaron \$306.369,8 millones, tal como se presenta en la siguiente figura:

*Figura 10. Recursos de Inversión Meta Producto 2051 PDD 2020-2024*

Cifras en millones de pesos



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Esta inversión de la meta producto 2051 logró beneficiar a los 737.069 estudiantes en alimentación y bienestar escolar, y 131.211 estudiantes en movilidad escolar de los 412 colegios oficiales del Distrito. Para la operación de la meta, la SDE formuló el proyecto 8060: "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes en colegios oficiales de Bogotá D.C.", que incluye tres actividades: Programa de Alimentación Escolar - PAE, movilidad escolar y promoción de estilos de vida saludable.

Tabla 8. Avance del Proyecto de inversión 8060 "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C. "

Actividad	Magnitud Programado 2024-2027	Magnitud Programado Transcurrido 2024	Magnitud Entregado 2024	Porcentaje Entregado 2024	Programado 2025
1 - Beneficiar 737069 Estudiante(s) matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., que reciben el servicio de alimentación escolar.	737.069	726.122	675.910	93,1	729.753
2 - Beneficiar 131211 Estudiante(s) de los colegios oficiales de Bogotá D.C., con las estrategias de movilidad escolar, que cumplen con los requisitos definidos por la SED.	131.211	112.241	104.431	93	118.240
3 - Acompañar 100 Por ciento los colegios Oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, movilidad sostenible y prevención de accidentes escolares.	100	100	100	100	100

Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

De conformidad con la anterior tabla, en 2024 el 93,1% de los estudiantes matriculados en colegios oficiales de Bogotá D.C recibieron el servicio de alimentación escolar. El Programa de Alimentación Escolar – PAE está orientado a asegurar el derecho a la vida y la educación, incluyendo acciones que facilitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, como refrigerios, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción, así como promover hábitos de vida saludables.

La población destinataria del PAE corresponde a los estudiantes registrados en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media -SIMAT pertenecientes a colegios oficiales, en administración del servicio educativo y aquellos con matrícula contratada en el Distrito Capital, con el objetivo beneficiar al 100% de la población escolar.

El PDD 2024 -2027 establece una meta de cobertura para 2027 de 737.069 estudiantes. En 2024, se programó atender a 726.122 estudiantes y se beneficiaron 675.910, generando una diferencia de 50.212 estudiantes menos respecto a lo planeado, esto indica una tendencia decreciente con relación a la meta establecida, situación que el Distrito busca revertir al proyectar la atención de 729.753 personas para el año 2025.

Por otra parte, la tabla también indica que en 2024 el 93,0% de los estudiantes matriculados en colegios oficiales programados para el Programa de Movilidad Escolar – PME accedieron al beneficio, cuyo objetivo es facilitar la asistencia a clases en instituciones educativas oficiales del Distrito. Este programa ofrece cuatro modalidades: Ruta Escolar, Subsidio de Transporte, Al Colegio en Bici y Ciempiés.

La asignación del PME se realiza a partir de un proceso de focalización conforme a la Ley 715 de 2001 (artículo 94), la Ley 1176 de 2007 (artículo 24) y la Resolución 039 de 2018, las cuales definen y regulan los criterios y condiciones generales para el [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

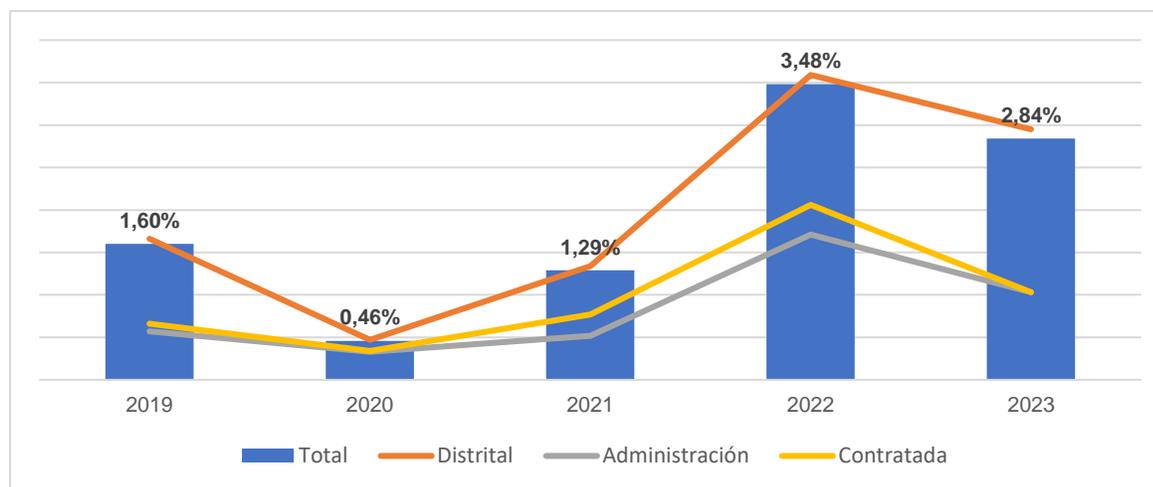
PBX: 3358888

Página 42

acceso al programa. En el proceso de 2024, fueron priorizados y beneficiados 104.431 de los 112.241 estudiantes previstos. Como ocurre con el programa de alimentación escolar, el beneficio de Movilidad Escolar muestra una reducción frente a la meta de movilizar a 131.211 estudiantes para 2027.

En Bogotá, el 2,8% de los niños, niñas y adolescentes dejaron la escuela durante 2023, lo que representa aproximadamente 20.770 personas de un total de 731.344 matriculados en el sistema educativo del Distrito. El análisis, según la siguiente figura, de la tasa de deserción en el sector oficial muestra fluctuaciones a lo largo del tiempo; según datos del Ministerio de Educación Nacional - MEN, este indicador aumentó en 1,2 puntos porcentuales respecto a 2019 y disminuyó en 0,6 pp comparado con 2022. En 2020, la deserción fue del 0,46%, afectada negativamente por la pandemia de COVID-19.

Figura 11. Tasas de deserción intra-anual sector oficial por clase de colegio. Bogotá 2020-2024



Fuente. Informe Tasa de deserción escolar en Bogotá. Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar. Secretaría Distrital de Educación. Actualizada el 17 de septiembre de 2024. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Nota: Los datos de 2024 estarán disponibles en el segundo semestre de 2025.

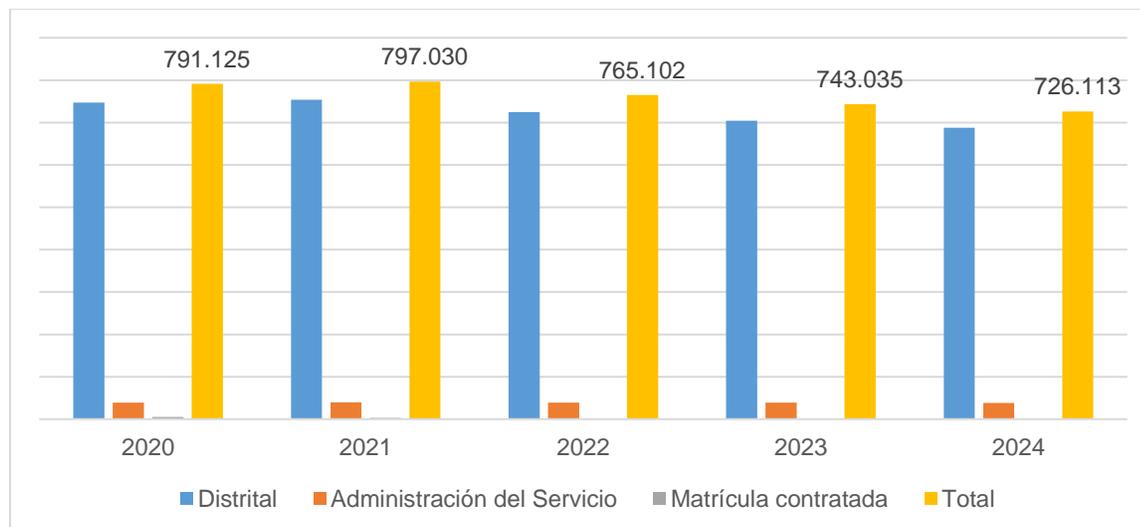
Desde esta perspectiva, se precisa que las cifras reportadas por la SED se fundamentan en la información oficial emitida por el MEN. Este ministerio calcula la tasa de deserción escolar considerando el número de estudiantes que abandonan la

institución al finalizar el año escolar, dividiéndolo entre el total de estudiantes matriculados al inicio del año. Esta metodología no contempla a los estudiantes que no continúan en el sistema educativo en el siguiente periodo.

Según los datos, el número de matrículas entre 2020 y 2024 ha mostrado una disminución. Por lo tanto, la deserción real es superior a la registrada en la tasa interanual. En 2024, la cantidad de matrículas fue de 743.035 un 2,3% menor en comparación con 2023 cuando estuvo en 726.113. Desde esta perspectiva, se precisa que las cifras reportadas por la SED se fundamentan en la información oficial emitida por el MEN. Este ministerio calcula la tasa de deserción escolar considerando el número de estudiantes que abandonan la institución al finalizar el año escolar, dividiéndolo entre el total de estudiantes matriculados al inicio del año. Esta metodología no contempla a los estudiantes que no continúan en el sistema educativo en el siguiente periodo.

Según los datos, el número de matrículas entre 2020 y 2024 ha mostrado una disminución, como se indica en la Figura 12.

Figura 12. Matrícula sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2020-2024. Bogotá 2020-2024



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

En estas condiciones, la eficacia de la meta tanto del Proyecto de inversión 8060 "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C. " como de la meta producto de "2051 - Implementar en el 100 % de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos", no se correlaciona con el logro objetivo de mejorar el bienestar y el desarrollo de los estudiantes, promoviendo su acceso a la educación y su permanencia en el sistema escolar, en la medida que la deserción no evidencia una reducción significativa.

La meta producto 2032 está direccionada en la atención a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras. Esta meta producto no fue priorizada en el Plan de Desarrollo, pero representa en el cuatrienio el tercer monto de recursos asignados del programa, que representa el 7,26% por la suma de \$339.790,97 millones. Durante el periodo 2024 y 2025 se programaron recursos por \$128.918,27 millones con una ejecución del 80,8% equivalente a \$104.122,06 millones donde la SDIS atendió a 3.764 personas en los servicios sociales Centro Crecer, entro Renacer, Centros Integrarte Atención Interna, Centros Integrarte Atención Externa y Centro de Atención para la Inclusión Social CADIS. Igualmente se implementó el servicio social "Transferencias para personas con discapacidad" beneficiándose 18.443 personas con discapacidad en condiciones de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

### **3 Seguimiento a la Implementación del Sistema Distrital del Cuidado**

El Acuerdo 893 de 2023 estableció el SIDICU, que articula políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales, con el propósito de abordar las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá. Esto se hace bajo los principios de corresponsabilidad entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 45

y personas no binarias, contribuyendo a satisfacer las necesidades de la población objetivo y garantizando los derechos de las personas cuidadoras mediante el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, transformando gradualmente la división sexual del trabajo.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 893 de 2023 sobre la implementación del SIDICU a mediano y largo plazo, la Administración Distrital debe llevar a cabo las acciones necesarias para promover al menos la implementación de 45 manzanas del cuidado para el año 2035, atendiendo al principio de progresividad y no regresividad, y con el objetivo de satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Además, la implementación del Sistema debe alinearse con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género CONPES D.C. 14 de 2020 y su plan de acción, especialmente con el objetivo No. 11: "Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres mediante la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado, reconozca, redistribuya y reduzca el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres".

Con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos, el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) BCS contempla metas específicas asignadas a la Secretaría Distrital de la Mujer bajo el objetivo 2 "Bogotá confía en su Bien-estar". Estas metas incluyen: "Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación, fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la Secretaría Distrital de la Mujer dentro del marco del Sistema Distrital de Cuidado" y "Vincular a 9000 mujeres en estrategias de empoderamiento social y político que contribuyan a la promoción y garantía de sus derechos".

Estas estrategias abarcan la implementación y consolidación del SIDICU, así como la integración y aplicación territorial de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana, mediante ocho nuevas manzanas del cuidado, fortaleciendo las existentes, con nuevas estrategias y la capacitación de las mujeres. Las metas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 46

previamente mencionadas se alinean con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Distrital 893 de 2023, en relación con los modelos operativos y estrategias que buscan garantizar los criterios de proximidad y simultaneidad de servicios, además de la atención conjunta tanto de personas cuidadoras como de aquellas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo.

Para el cumplimiento de las metas antes mencionadas, la SDMujer formuló el Proyecto de Inversión 8219, denominado “Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.”. Este proyecto da continuidad a los compromisos misionales establecidos en el PDD BCS, mediante la articulación de nuevos servicios y la consolidación de los existentes que se implementaron desde 2021 con la creación del SIDICU establecido en el PDD UNCSAB.

### **3.1 Balance de la Implementación del Sistema Distrital del Cuidado al Término del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - 2020-2024”**

El SIDICU surgió y se incluyó en el PDD UCSAB - 2020-2024 (artículo 15 Acuerdo 761 de 2020), donde se estableció que, para configurar el Sistema, se crearía la Comisión Intersectorial del Sistema (Decreto 237 de 2020) como ente articulador e integrada por el Alcalde Mayor, la Secretaría General (excluida en el Decreto Reglamentario 415 de 2023) y los(as) secretarios(as) de 12 sectores de la Administración Distrital o sus delegados(as). La presidencia y secretaría técnica de la Comisión es ejercida por la Secretaría Distrital de la Mujer.

También, se fundamenta en el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 555 de 2021 que establece como objetivo corregir la inequidad en el acceso a servicios públicos y sociales, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, que articula redes para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado al trabajo de [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

cuidado no remunerado, especialmente por mujeres (artículo 94 Decreto 555 de 2021) como una de las tres estrategias de ordenamiento las manzanas del cuidado, para lo cual, se han planteado una serie de infraestructuras e incluye la meta de apertura de 45 Manzanas del Cuidado, 22 con ancla de la SDIS (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

El Sistema Distrital del Cuidado se oficializa con el Acuerdo 893 de 2023, abordando de manera corresponsable las demandas de cuidado en Bogotá. Establece directrices para su operación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y divulgación. La gobernanza incluye el Mecanismo de Participación y Seguimiento, modelos de operación y servicios, y financiación, los procesos de monitoreo e implementación de un sistema de información para garantizar la trazabilidad.

El Decreto 415 de 2023 reglamenta el Sistema según el Acuerdo 893 de 2023, estableciendo lineamientos para coordinación, operación y seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. La gobernanza la integran la Comisión Intersectorial, la Unidad Técnica de Apoyo, mesas de articulación local e interlocal y el Mecanismo de Participación y Seguimiento, estableciendo los modelos de operación del Sistema, como las manzanas de cuidado, los buses del cuidado, la asistencia personal, las unidades operativas del cuidado y otros modelos que se integren a las redes de cuidado, especificando los componentes de los servicios del sistema.

En los modelos de operación las Manzanas del Cuidado ofrecen servicios para cuidadoras y cuidado directo en un mismo lugar o cercano, organizando servicios para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y mayores junto a programas para sus cuidadoras, ubicados a 15-20 minutos de caminata entre ellos, en puntos estratégicos alrededor de un equipamiento principal y otros complementarios.

Por su parte los Buses del Cuidado se trata de unidades móviles que brindan servicios en zonas rurales y urbanas de difícil acceso, los que operaron hasta el 30 de abril de 2024 en lo que corresponde al contrato 928 de 2022.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 48

Por su lado, el Programa de Asistencia en Casa brinda algunos servicios directamente en los hogares de las cuidadoras que no pueden acceder a una Manzana o Bus del Cuidado. Tres entidades gestionan este programa: las Secretarías de Integración Social, Salud y Mujer. La Secretaría de la Mujer colabora mediante el Programa de Asistencia en Casa, financiado por el Premio Bloomberg Philanthropies y el PNUD, orientado a reducir la carga de trabajo de los cuidadores y promover la autonomía de personas adultas con discapacidad que no pueden desplazarse. La Secretaría de Integración Social lidera "Centro Día a tu Casa" y "Bogotá te Cuida en Casa", ofreciendo atención diurna transitoria e interdisciplinaria a personas mayores de 60 años con dependencia funcional, buscando prevenir abandono e institucionalización, así como proporcionar relevos de cuidado y tiempos de respiro a cuidadores. Por su parte, la Secretaría de Salud administra el programa Relevos Domiciliarios a Cuidadores.

Mientras las Unidades Operativas del Cuidado agrupan infraestructuras de cuidado y servicios sociales públicos y privados ubicados fuera del perímetro de las manzanas, tales como colegios, jardines, parques, bibliotecas, centros comunitarios, centros de salud, hospitales, Casas de Igualdad de Oportunidades, centros día y otros, operando articuladamente, aunque dispersos.

El modelo de operación del Sistema considera los siguientes criterios:

- Atención en dupla: Los servicios del Sistema Distrital de Cuidado se prestan tanto para quienes cuidan como para quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo.
- Simultaneidad: Los servicios del Sistema Distrital de Cuidado para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo se prestan al mismo tiempo según franjas horarias definidas.

- Proximidad: Los servicios del Sistema Distrital del Cuidado se brindan de forma cercana o en los domicilios de la población objetivo, según la forma operativa que se implemente.

Los beneficiarios del Sistema incluyen principalmente a mujeres que dedican tiempo y esfuerzo al cuidado de otras personas y aquellos que requieren cuidado, como niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros. El objetivo es garantizar el acceso a servicios de cuidado de calidad para quienes lo necesitan, redistribuir y reducir la carga de trabajo de cuidado, especialmente de las mujeres, y promover la corresponsabilidad en estas labores.

En el marco del Acuerdo 893 de 2023 se promueven los servicios ofrecidos por el Sistema, prestados por el Distrito, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad. Así, el SIDICU busca equilibrar los trabajos de cuidado que históricamente han recaído principalmente en las mujeres, basado en tres objetivos:

- Reconocer el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan.
- Redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres.
- Reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras.

Para su implementación se constituyó la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, elegida por la Secretaría Distrital de la Mujer como entidad líder, destacando el compromiso con la equidad de género y la atención a las necesidades de las mujeres en el ámbito del cuidado.

El proceso de gobernanza incluye espacios como la Unidad Técnica de Apoyo y las mesas locales, que fortalecen la coordinación, articulación y participación en el

sistema. La comprensión del cuidado como un tema multifacético, ligado a aspectos sociales, económicos y culturales, implica la incorporación de diversos sectores gubernamentales como salud, educación y trabajo, junto con organizaciones de la sociedad civil y la comunidad (Acta 3, Comisión Intersectorial SIDICU, 2021).

Se identifica como una fortaleza importante el posicionamiento normativo e institucional del Sistema, que ha facilitado la toma de decisiones e implementación de los modelos operativos, garantizando su sostenibilidad.

Adicionalmente, el Sistema cuenta con una estrategia territorial, la cual, por medio de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado, atiende, a través de una oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y que proveen cuidado en condiciones de desigualdad, como lo establece el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020.

A su vez el sistema se articula con varias políticas públicas relacionadas con el Cuidado en Bogotá, que son fundamentales para su implementación y funcionamiento, asegurando que diferentes poblaciones tengan acceso a los servicios de cuidado necesarios, siendo las de mayor impacto:

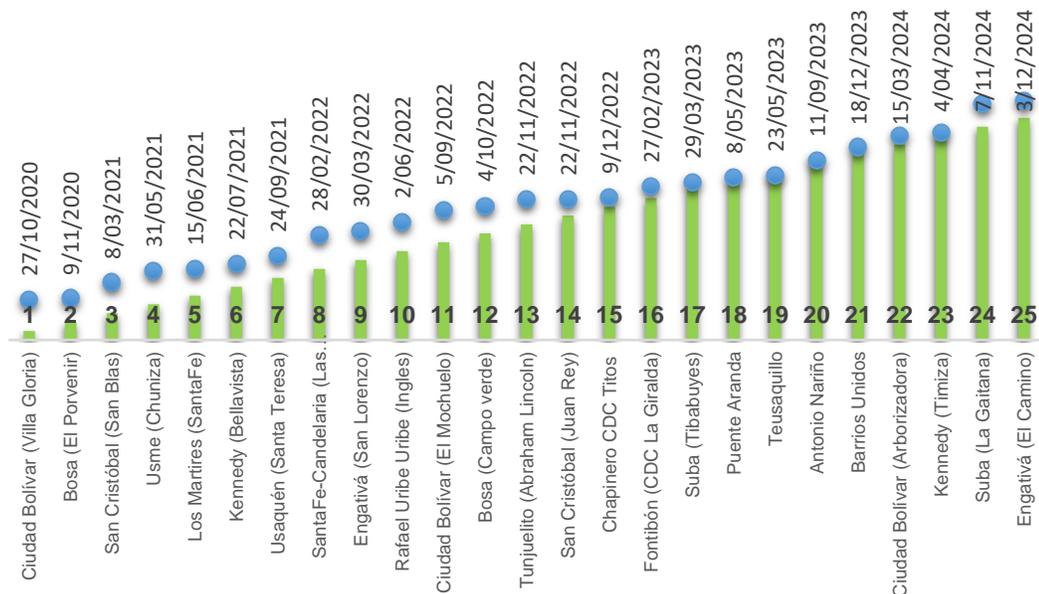
- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030: Esta política busca contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres mediante la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado y reduzca el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.
- Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025: Reconoce el SIDICU como una apuesta para brindar atención a la población adulta mayor y considera que el sistema responde a la necesidad de las mujeres y personas cuidadoras de acceder a servicios culturales y deportivos.
- Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia 2023-2033: Contempla al SIDICU como un elemento de concurrencia intersectorial, garantizando el bienestar

de las personas que ejercen labores de cuidado y permitiendo un entorno de desarrollo integral para niñas, niños y adolescentes.

- Política Pública de Discapacidad 2023-2034: Persigue garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en diferentes escenarios, en condiciones de igualdad y equidad.

Bajo este marco, el sistema se inició el 27 de octubre de 2020 con la creación de la Manzana del Cuidado Villa Gloria en Ciudad Bolívar, con la implementación del sistema y la articulación intersectorial liderada por la Secretaría de la Mujer de 24 entidades distritales y de las 20 alcaldías locales, al finalizar el PDD UNCSAB el 30 de mayo de 2024 se alcanzó la operación de 23 Manzanas del Cuidado, como se observa en la figura 14, en 19 localidades de la ciudad. Así mismo, la operación hasta marzo de 2024 de dos buses del cuidado, que ejecutaron ciclos de cinco meses en 14 localidades en zonas urbanas y rurales de Bogotá.

Figura 13. Proceso de implementación de las manzanas del cuidado 2020-2024



Nota. Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. Oficio 2-2025-10362- Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581).

Para la apertura de manzanas del cuidado se cuenta con el Índice de Priorización del Cuidado que tiene cuatro criterios ponderados con el 25% cada uno: demanda de cuidado, densidad de mujeres cuidadoras, indicadores de pobreza y presupuestos participativos.

De tal manera que cada manzana del cuidado cuenta con ese Índice, el cual permite identificar en dónde se encuentran las demandas de cuidado, sin que en los criterios figure la infraestructura, la cual se identifica posteriormente, en particular, la infraestructura ancla como equipamiento principal dentro de cada Manzana del Cuidado, que sirve como punto de referencia y facilita la prestación de servicios a las personas cuidadoras y a quienes ellas cuidan.

El acceso a los servicios se realizó conforme a los criterios identificados y definidos para cada una de las manzanas del cuidado destinados a apoyar a personas cuidadoras, abarcando formación, respiro y generación de ingresos, así como servicios específicos para diferentes grupos como niños, personas con discapacidad y mayores, como también a los hombres y familias en sus diversidades de las personas cuidadoras.

En ellas se ofrecen programas de educación flexible para finalizar la educación básica y media, talleres de orientación socio-ocupacional ofrecidos por la Secretaría de Educación del Distrito, de formación complementaria, titulada y homologación de saberes proporcionada por la Secretaría Distrital de la Mujer; talleres de educación e inclusión financiera, como la ruta para la compra de vivienda, organizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

También respiro a través de programas de Escuela de la bici y actividad física, gestionada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Tiempo propio para cuidadoras y el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), facilitados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Jornadas de esterilización caninos y felinos, brigadas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 53

médicas veterinarias, talleres de autocuidado para cuidadoras y cuidado de animales de compañía, y la estrategia "Mirar y no tocar, es amar" con recorridos de avistamiento de fauna, organizados por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Generación de ingresos: con Ruta de emprendimiento y formalización, y ruta de empleo, ofrecidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Servicios para grupos específicos: Incluye atención y programas para niños, personas con discapacidad y mayores, así como talleres de cambio cultural para transformar la percepción sobre los roles de cuidado.

Servicios para niños, niñas y adolescentes: El Arte de Cuidarte, que incluye experiencias artísticas y pedagógicas para niñas y niños, y los Centros Amar para la atención y prevención del trabajo infantil ampliado, gestionados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Refuerzo escolar a niñas, niños y adolescentes, hijos de personas cuidadoras vinculadas a procesos de educación flexible, proporcionado por la Secretaría de Educación del Distrito.

Servicios para personas con discapacidad: Centro Crecer, que se enfoca en el desarrollo de habilidades y capacidades para personas con discapacidad, y el programa "Cuidando de Ti", ambos gestionados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Rehabilitación basada en la comunidad, ofrecida por la Secretaría Distrital de Salud. Servicios para personas mayores: Centros Día, gestionados por la Secretaría Distrital de Integración Social, actividad física, organizada por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes.

Transformación cultural: Talleres de cambio cultural como "A cuidar se aprende" y "Cuidamos a las que nos cuidan", organizados por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Programa Calma, que incluye la Escuela "Hombres al Cuidado" y la Línea Calma, gestionados por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 54

Con la prestación y acceso a los anteriores servicios se alcanzaron al término del PDD UNCSAB 4.324.988 atenciones y se vinculó a 729.444 personas, mujeres y sus familiares en todas las formas de operación del Sistema, donde la mayor actividad se presentó en las Unidades Operativas del Cuidado, así:

Tabla 9. Resultados de la operación del Sistema Distrital del Cuidado entre el 1 de marzo de 2021 y el 31 de mayo de 2024

Cifras en millones de pesos

Modelo de Operación	Atenciones	Porcentaje Total	Mujeres y sus Familiares	Porcentaje Total
Manzanas del cuidado	1.476.219	34,1%	253.392	34,7%
Buses del cuidado	32.724	0,8%	5.228	0,7%
Asistencia personal	86.803	2,0%	9.675	1,3%
Unidades operativas del cuidado	2.729.242	63,1%	524.384	71,9%
<b>Total</b>	<b>4.324.988</b>		<b>729.444</b>	

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. anexo preguntas 1. Oficio 2-2025-10362- Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581.

De las 729.444 personas atendidas por el sistema 479.074 son mujeres y de las 295.125 personas cuidadoras atendidas 245.827 son mujeres. Con relación a la territorialización de los servicios de las manzanas, como se muestra en la siguiente tabla, el 58,3% de atenciones se realizó en las localidades de Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme, las cuales se correlacionan con las fechas de implementación, siendo la localidad de Bosa la de mayor incidencia, donde se atendieron 41.870 personas, aproximadamente, el 15% del total de beneficiarios.

Otro aspecto relevante, es el hecho de que existe 22.158 atenciones y 32.084 que no registraron información, evidenciando que Infocuidado no se ha consolidado como sistema de información que consolida los datos de la población beneficiaria de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado, en especialmente a las mujeres de Bogotá.

Tabla 10. Resultados de la operación de las Manzanas del cuidado entre el 1 de marzo de 2021 y el 31 de mayo de 2024 por Localidad

Localidad	Atenciones	% del total Atenciones	Personas únicas
Bosa	298.604	20,2%	41.870

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 55

Localidad	Atenciones	% del total Atenciones	Personas únicas
Kennedy	185.706	12,6%	25.761
San Cristóbal	150.806	10,2%	17.262
Ciudad Bolívar	113.862	7,7%	19.333
Usme	111.507	7,6%	22.747
Engativá	94.463	6,4%	16.305
Usaquén	91.458	6,2%	20.067
Santa Fe - La Candelaria	79.849	5,4%	17.932
Suba	65.249	4,4%	8.837
Los Mártires	54.897	3,7%	13.759
Fontibón	41.139	2,8%	7.943
Rafael Uribe U	40.265	2,7%	9.721
Tunjuelito	37.226	2,5%	7.782
Puente Aranda	34.600	2,3%	7.910
Chapinero	24.175	1,6%	3.735
Sin información	22.158	1,5%	32.084
Teusaquillo	19.865	1,3%	4.510
Antonio Nariño	6.189	0,4%	2.591
Barrios Unidos	4.201	0,3%	1.236
<b>Total general</b>	<b>1.476.219</b>	<b>100,00%</b>	<b>281.385</b>

Nota. Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. anexo preguntas 1. Oficio 2-2025-10362-Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581.

En el balance del PDD 2020 – 2024 UNCSAB, que se registra en el Sistema de información del SIDICU (Secretaría Distrital de la Mujer, 2024), se graduaron 40.785 personas en habilidades digitales, ofimática, inglés, habilidades socioemocionales, prevención de violencias digitales, entre otras áreas, fueron certificadas por el SENA en cuidados o se graduaron del bachillerato mediante la modalidad de educación flexible.

Además, 4.760 personas hicieron uso de las lavadoras, lo que equivale a la liberación de 34.965 horas, o 1.457 días. También se vincularon 197.640 personas cuidadoras en 900.100 actividades realizadas a través de la estrategia Respiro. Dentro de la estrategia para acceder a la ruta de empleo y emprendimiento, participaron 37.392 personas cuidadoras.

En cuanto a las personas que requieren cuidado o apoyo, 9.675 personas fueron beneficiarias de los servicios de asistencia en casa. De estas, 5.603 eran personas cuidadoras y 4.064 eran personas que requerían cuidado. Se liberaron 289.287 horas de cuidado para personas con discapacidad y personas adultas mayores, equivalentes

a 12.054 días. Además, 6.268 niñas y niños utilizaron este servicio, con un total de 27.524 horas de cuidado, equivalentes a 1.147 días.

Por otro lado, 32.580 mujeres y sus familiares participaron en servicios de transformación cultural. Un total de 18.333 mujeres y sus familiares recibieron sensibilización sobre los oficios del hogar y los trabajos de cuidado no remunerados. La Escuela "Hombres al Cuidado" contó con la participación de 5.094 hombres, y 2.033 hombres recibieron orientación profesional para el manejo emocional y la prevención de comportamientos machistas.

En este balance, la Línea base del SIDICU en Bogotá (Proyectamos SAS, 2023), se caracteriza por que un total de 1.332.705 personas de 10 años o más están dedicadas al trabajo doméstico, destacándose que el 81% de estas son mujeres y el 19% son hombres. En localidades como Ciudad Bolívar, Bosa y Usme, la participación es aún mayor debido a la alta demanda y los recursos económicos limitados, con un 52% de personas adultas entre 29 y 58 años, y el 70% con un nivel educativo inferior a superior o universitario. La población menor de 15 años y mayor de 64 años presenta una tasa de dependencia de 0,43, siendo Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar las localidades con mayor índice de dependencia.

Mientras que el 89,0% de las mujeres realizan trabajos domésticos y de cuidado no remunerados, solo el 69,6% de los hombres participan en estas actividades. Adicionalmente, las mujeres en Bogotá dedican 2 horas y 35 minutos diarios más que los hombres a estos trabajos. Las localidades con una brecha superior al promedio incluyen Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Los Mártires, Tunjuelito, Usme, Chapinero, Barrios Unidos, Rafael Uribe y Santa Fe.

Además, el 29,9% de las mujeres se dedican exclusivamente a trabajos domésticos y de cuidado no remunerado durante más de 6 horas diarias, sin percibir ingresos adicionales, con un promedio de 11 horas y 45 minutos diarios. En contraste,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 57

el 8,3% de los hombres dedica en promedio 10 horas y 56 minutos diarios a estas actividades. Esto refleja una brecha significativa en contra de las mujeres cuidadoras tanto en tiempo como en número de personas involucradas.

Asimismo, el 22% de las mujeres han renunciado a sus empleos para ejercer trabajos de cuidado y el 90% de las mujeres dedicadas a oficios del hogar no realizan ninguna otra actividad laboral. Este porcentaje varía según edad, estado civil y estrato. Entre las mujeres de 18 a 28 años, el 18% dejó su empleo para cuidar, principalmente aquellas casadas o con pareja por más de dos años, así como las separadas, en mayor proporción que las solteras, con parejas de menos de dos años, y viudas. Esta situación implica menos tiempo para disfrutar de otros derechos, como su participación en eventos culturales, deportivos y en la práctica de deportes.

Este aspecto es fundamental, con relación al derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, como se identificó en cuanto a la ocupación principal, en la Línea Base para la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer, que examinó la ocupación principal de las mujeres durante la última semana, así: trabajando 44,3%, oficios del hogar 38,7%, buscando trabajo 5,6%, realizando otra actividad 4,9%, estudiando 3,7% y con discapacidad permanente para trabajar 2,7%. Por lo tanto, se observa que segundo renglón corresponde a los oficios del hogar. (Proyectamos Colombia, 2021).

En relación con las creencias y expectativas sociales relacionadas con el cuidado, la desigualdad en la distribución del trabajo doméstico también se presenta debido a que la participación masculina se percibe como "ayuda" y no como una responsabilidad compartida. Se destaca la importancia de los roles de género en el contexto familiar en Bogotá y la sanción social hacia los hombres que realizan tareas de cuidado.

Además, aunque el 97% de las mujeres valora el autocuidado, muchas no disponen de tiempo para ello, lo que impacta su bienestar. Se observa que existe una tendencia a aceptar más la redistribución de las labores de cuidado en el hogar, ante la limitada disposición de las personas con quienes se podría redistribuir.

### **3.2 Seguimiento a la Operación del Sistema Distrital del Cuidado**

El SIDICU opera a través de los modelos anteriormente mencionados: Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia en Casa y Unidades Operativas del Cuidado.

Respecto la oferta de servicios de una manzana del cuidado se realiza con la colaboración de 14 entidades del distrito, atendiendo a las necesidades de las personas cuidadoras y las personas a su cargo. La información de los servicios que presta una manzana del cuidado se encuentra consignada en una ficha técnica que recoge la información de los servicios de cada manzana del cuidado, elaborada antes de su apertura, incluye aspectos generales de la localidad, población, criterios de priorización, mapa de la manzana del cuidado y cartelera de servicios.

En las estrategias, programas, objetivos y metas del Sistema Distrital de Cuidado dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura". La Secretaría de la Mujer destacó la meta: 2031 Alcanzar 31 Manzana(s) de cuidado en operación fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

Al respecto, en el primer semestre de 2024 iniciaron operaciones dos manzanas del cuidado: Ecoparque – Ciudad Bolívar y Lago Timiza – Kennedy en el marco del anterior PDD. Para el segundo semestre, según el PDD 2024–2027 BCS, se abrieron dos nuevas manzanas: El Camino – Engativá y Molinos II – Rafael Uribe Uribe y se

realizó el traslado del equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos al nuevo equipamiento ancla el CDC María Goretti (Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, 2024). La siguiente tabla presenta el calendario de inauguración de las ocho manzanas previstas por el PDD 2024-2027 BCS, incluyendo las dos más recientes de 2024.

Tabla 11. Manzanas del cuidado a inaugurar en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028, Bogotá Camina Segura

#	UPL	Localidad	EQUIPAMIENTO ANCLA	SECTOR	Fecha
1	Tibabuyes	Suba	CADE La Gaitana	General	2024-II
3	Salitre	Engativá	Comunidad de Cuidado "El Camino"	SDIS	2024-II
2	Tunjuelito	Tunjuelito	CDC Pablo Tarso	SDIS	2025-I
4	Arborizadora	Ciudad Bolívar	CDC Arborizadora Alta	SDIS	2025-II
5	Edén	Bosa	C.S. Britalia Bomberos	Salud	2026-II
6	Rafael Uribe	Rafael Uribe	C.S. Chircales	Salud	2026-II
7	San Cristóbal	San Cristóbal	Estación cable aéreo Altamira	Híbrida	2027-II
8	Arborizadora	Ciudad Bolívar	Santa Viviana (PIR CAP Potosí)	Híbrida	2027-II

Nota. Fuente. Acta No. 17 de 2024 Sesión Extraordinaria. Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. 15 de abril de 2024. Secretaría Distrital de Planeación. Tomada del acta 17 pagina 12.

En cuanto a los Buses del Cuidado, las unidades móviles prestaron servicio hasta el 30 de abril de 2024, fecha en la que concluyó el contrato 928 de 2022, correspondiente al ciclo V. Estas unidades tuvieron presencia en seis zonas de la ciudad, en articulación con siete entidades distritales: Bus Rural, Bus Urbano, Ciudad Bolívar – Sector Nueva Esperanza, Kennedy – UPZ Carvajal, Santa Fe – UPZ Lourdes, Barrios Unidos – UPZ Doce de Octubre, Usaquén – UPZ Usaquén y Antonio Nariño – UPZ Restrepo. Según proyecciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, se espera que los Buses del Cuidado retomen su operación en el segundo semestre de 2025.(Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, 2024).

Durante el desarrollo de este informe se adelanta el proceso licitatorio SDMUJER – LP- 003- 2025 con un presupuesto de \$7.701 millones, en el que se realizan ajustes con relación a los modelos de los vehículos que corresponden a las unidades móviles y el vehículo automotor tipo VAN. Se tiene proyectada la operación hasta el 31 de

diciembre de 2027, esto implica duplicar la cantidad de ciclos de operación, así como el impacto del modelo en las zonas urbanas y rurales donde se llega.

La suscripción del contrato estaba prevista para el 25 de junio de 2025, fecha en la que SDMujer publicó la lista de oferentes y el 2 de julio se publicó la lista de ofertas. Sin embargo, durante 426 días no se han prestado los servicios de operación del modelo de buses del cuidado. Esto contraviene el principio de no regresividad del artículo 4º del Acuerdo Distrital 893 de 2023, por cuanto interrumpe la garantía de derechos alcanzados por el Sistema Distrital de Cuidado, afectando especialmente a personas cuidadoras y receptoras en áreas de difícil acceso. Así mismo, con relación al criterio proximidad en zonas rurales el beneficio particular de los Buses del Cuidado es lograr ampliar la cobertura de los servicios especialmente en el sector rural.

Para la asistencia domiciliaria, los sectores de salud e integración social visitan a las cuidadoras. La Secretaría Distrital de la Mujer ofrecía orientación jurídica y apoyo gracias a un premio de Bloomberg Philanthropies gestionado por el PNUD, finalizado en diciembre. Se impulsaba la transformación cultural y la certificación de saberes de cuidado con el SENA para fomentar autonomía económica y empleo, pero al no renovarse este convenio, la coordinación y participación de las entidades es un factor de riesgo para la sostenibilidad del modelo.

Ahora bien, para la oferta de servicios que es intersectorial obligó al SIDICU y a la SDMujer como Secretaría Técnica a la celebración del Convenio 913 de 2021, con las diferentes entidades del Distrito, que articula el Sistema Distrital de Cuidado para garantizar servicios eficientes, el cual fue prorrogado sin modificaciones hasta el 30 de junio de 2028 para cumplir la meta de alcanzar 31 manzanas del cuidado fijadas a 2027.

A partir del cual, cada manzana ofrece un promedio de 36 servicios fijos bajo los criterios de operación del Sistema de: simultaneidad, proximidad y atención en dupla.

La oferta varía según la entidad ancla, características del territorio o priorización de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 61

algunos servicios, por ejemplo, en el Sistema hay 16 lavanderías comunitarias en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, Kennedy, Usaquén, Santa Fe, Engativá, Chapinero, Suba, San Cristóbal, Mártires y Puente Aranda. El sistema ofrece los siguientes servicios de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 415 de 2023.

1. Cuidadoras y cuidadores: Formación para mejorar capacidades e inclusión laboral (educación básica, media, técnica y tecnológica), espacios de respiro para bienestar (salud, cultura, recreación y deporte) y Generación de ingresos (autonomía económica).
2. Personas que requieren cuidado: servicios lúdicos, pedagógicos, recreativos, culturales y deportivos para promover su autonomía.
3. Hombres y familias: servicios de transformación cultural (sensibilización y formación con la red de alianzas del cuidado).

Con relación a la formulación de nuevas estrategias se identifica que el Sistema viene trabajando en varias alternativas de acuerdo a los referido en por la SDMujer (Oficio 1-2025-007465,16 de mayo). Se encuentra en proceso de formulación de dos estrategias para ampliar y fortalecer la cobertura de los servicios del Sistema:

1. Estrategia de Cuidado Comunitario con el objetivo de fortalecer los cuidados comunitarios, especialmente en zonas rurales, reconociendo su valor para la sostenibilidad de la vida y el derecho a cuidar en condiciones dignas y un enfoque de mujeres cuidadoras, prácticas colectivas, rurales y con raíces étnico-raciales. Mediante tres alianzas clave:

- a. Fundación Barco: Proyecto piloto en El Verjón y Usme rural para caracterizar prácticas de cuidado comunitario.
- b. Universidad de los Andes + AFD: Diseño y evaluación de alianzas público-comunitarias hasta marzo de 2026.

- c. Kore Global (Core Women): Apoyo a organizaciones comunitarias con capital semilla y mentorías.

2. Estrategia Itinerante con el propósito de ampliar la cobertura del Sistema de Cuidado a zonas sin presencia fija, incluyendo entornos universitarios, comerciales y cajas de compensación. A través de pilotos implementados a partir del 2024:

a. Espacios Universitarios:

- Pilotos en Universidad Distrital, Santo Tomás y Nacional.
- Servicios de cuidado para estudiantes cuidadoras y sus hijos/as.
- En 2025: mesas de trabajo para formalizar alianzas y expandir cobertura.

b. Espacios Comerciales:

- Piloto en Centro Comercial Gran Estación.
- En 2025: servicios de cuidado para trabajadores y comunidad, con memorando en proceso.

c. Cajas de Compensación:

- Alianzas con Compensar, Cafam y Comfacundi desde 2023.
- Servicios gratuitos para mujeres cuidadoras, incluyendo apoyo psicológico y jurídico.

d. AFD – Zonas Rurales:

- Piloto en El Verjón y Usme.
- Consultoría para gestión de datos en InfoCuidado.
- Vigencia hasta diciembre de 2025.

De otra parte, este capítulo analiza la operación de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), enfocándose en la articulación de actores y la optimización de procesos. Se identifican riesgos y deficiencias en la cadena de valor del Sistema, a partir del seguimiento realizado por la Secretaría Distrital de Planeación con apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento del artículo 34 del Decreto

415 de 2023 (Fedesarrollo, 2024), así como de las observaciones de la Comisión Intersectorial del SIDICU relacionadas en las actas del comité en la vigencia 2024.

La evaluación examinó los criterios de operación y su impacto en el cumplimiento de los objetivos del Sistema, así como la coordinación entre actores y sistemas de información. Se analizaron también los insumos disponibles, la claridad normativa, la disponibilidad de recursos y los riesgos asociados a la coordinación y el talento humano. Se destaca como fortaleza la institucionalidad y reglamentación del SIDICU, que garantizan su sostenibilidad, así como el liderazgo de la SDMujer, que asegura la incorporación del enfoque feminista.

Se identifican debilidades en la gestión del conocimiento y la retroalimentación interna, lo que puede afectar la continuidad organizacional ante la rotación de personal. La falta de apropiación de enfoques como género y derechos humanos por parte de los prestadores de servicios, junto con la alta rotación y los retrasos en contratación, impactan negativamente la calidad y continuidad de los servicios.

Se evidencian deficiencias en la estrategia de comunicación, la carga de trabajo del personal, sin contar con mecanismos de seguimiento. Además, se identifican limitaciones geográficas, de capacidad y de coordinación interinstitucional que afectan la cobertura y calidad del servicio.

En general en la evaluación se observan los siguientes aspectos críticos de la operación de las manzanas de cuidado:

#### 1. Articulación Institucional

- Ausencia de mecanismos efectivos de retroalimentación y formulación de propuestas.
- Débil gestión del conocimiento, lo que genera vulnerabilidad ante la rotación de personal.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 64

- Baja apropiación de enfoques como género, derechos humanos e interseccionalidad por parte de prestadores de servicios.
  - Alta rotación del personal sin procesos de inducción ni estrategias de sensibilización adecuadas.
2. Talento Humano: se precisa que cada entidad gestiona su propio talento humano para implementar servicios en el Sistema Distrital del Cuidado, siguiendo sus propios lineamientos internos. La SDMujer no interviene en esas decisiones; cada entidad es responsable de asegurar las condiciones para ofrecer su servicio. Donde se observa:
- Déficit de personal frente a la creciente demanda de servicios.
  - Retrasos en contratación y procesos administrativos afectan la continuidad del servicio.
  - Desconocimiento de procesos por parte de equipos de otras entidades.
3. Contratación por prestación de servicios limita la estabilidad y compromiso del personal, al respecto la mayoría de los cargos que se ocupan en la Dirección del Sistema Distrital del Cuidado son por contratos de prestación de servicios (Oficio 1-2025-007465, 16 de mayo).
4. Recursos Físicos y Tecnológicos
- Fallas en la convocatoria y comunicación con usuarios.
  - Información generalizada y no uniforme sobre los servicios.
  - Sobrecarga de trabajo en líderes de Manzanas por falta de apoyo en socialización.
  - Cobertura insuficiente por limitaciones geográficas y de capacidad.
  - Falta de insumos y dependencia de cronogramas de la entidad ancla.
5. Actores e Intersectorialidad

- Programación de servicios no siempre clara para los usuarios.
- Cambios en la oferta de actividades no se comunican oportunamente.

En el caso del modelo de Bus del Cuidado.

#### 1. Articulación Institucional

- Falta de protocolos y manuales institucionalizados para resolver tensiones operativas.
- Ausencia de mecanismos de gestión del conocimiento para planificación conjunta, socialización de buenas prácticas y construcción de memoria institucional.

#### 2. Infraestructura Física y Tecnológica

- Necesidad de mejorar recursos logísticos (baños, internet) para el equipo humano.
- Retrasos en la integración del modelo al sistema de información Infocuidado, generando confusión y dificultades operativas.

#### 3. Intersectorialidad y Capacitación

- Falta de formación en temas clave del enfoque del Sistema (como el enfoque feminista y de cuidado), lo que afecta la calidad de la atención.

#### 4. Pertinencia y Sostenibilidad.

- Buena selección de zonas de operación; pero, las convocatorias comunitarias inician tarde y los horarios son limitados por seguridad y logística.
- Potencial para alianzas con organizaciones sociales y culturales para ampliar servicios y difusión del modelo.

Principales Dificultades Identificadas del modelo de Asistencia Personal:

- Identificación de la población ante la dificultad para localizar a quienes realmente necesitan el servicio y la baja demanda por desconocimiento del servicio.
- Alcance del acompañamiento profesional por expectativas de atención médica que superan las competencias del personal de la SDIS.
- Participación en actividades comunitarias con dificultad para asistir a encuentros zonales o salidas recreativas por falta de relevo familiar.
- Desconocimiento interinstitucional ante la falta de claridad dentro de las instituciones sobre el carácter intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
- Se percibe erróneamente como un servicio exclusivo de la Secretaría de la Mujer.
- Falta de insumos y materiales, los profesionales aportan de sus propios recursos para actividades pedagógicas y de cuidado.
- Deficiencias en la coordinación interinstitucional por la alta rotación de equipos técnicos y directivos es vista como un obstáculo para la articulación efectiva.
- El sistema de reporte se basa en Excel, lo que lo hace propenso a errores y poco eficiente para manejar grandes volúmenes de datos, desconocimiento generalizado sobre el funcionamiento de Infocuidado y su rol en la toma de decisiones.
- Alta vulnerabilidad de la población atendida, adultos mayores sin ingresos ni acceso a alimentación adecuada y con salud deteriorada y dificultades para acceder a otros servicios sociales o de salud.
- Falta de articulación con otros servicios del Sistema, escasa conexión con Manzanas o Buses del Cuidado, no se remite a cuidadoras para formación, emprendimiento o asistencia jurídica.
- Desconocimiento institucional los equipos de apoyo y líderes no conocen el Sistema Distrital de Cuidado (SDC), sus principios ni su estructura.
- Falta de gestión del conocimiento, no existen mecanismos institucionalizados para conservar aprendizajes y experiencias, por lo que existe el riesgo de pérdida de conocimiento si cambia el operador.

En cuanto a los criterios de operación de simultaneidad, proximidad y atención en duplas se observa en la evaluación referida y observaciones de la Comisión lo siguiente:

1. Simultaneidad: Aunque valorado, se observan debilidades en la oferta para personas que requieren cuidado, lo que afecta la permanencia de las personas cuidadoras. La baja participación en ciertos servicios, ofrecidos de forma dispersa, reduce la adherencia. Además, se destaca la falta de servicios adecuados para personas con discapacidad y adultos mayores, quienes a menudo son cuidadores y receptores de cuidado simultáneamente.

Este criterio es el más afectado en el modelo de buses por la oferta limitada para personas que requieren cuidado, restricciones de tiempo y logística y barreras de acceso para personas mayores, condiciones como el abandono, discapacidades o la sobrecarga de trabajo de los cuidadores dificultan su asistencia, incluso si conocen los servicios.

2. Proximidad: Aunque las Manzanas están ubicadas en zonas de alta demanda, la distancia, el costo del transporte y la alta demanda de ciertos servicios dificultan el acceso regular. - Alta demanda y escasez de cupos en actividades clave y deficiencias de accesibilidad por la existencia de barreras de transporte y de la infraestructura urbana que limitan el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y niños/as, lo que impide a las personas cuidadoras asistir a los servicios. En los buses el criterio de cercanía no siempre se cumple, especialmente en zonas con población dispersa.

Al respecto, la administración distrital ha optimizado la metodología para priorizar territorialmente los servicios del Sistema Distrital de Cuidado mediante un índice integrado y actualizado a nivel de UPZ, que incorpora variables sociales y culturales relevantes como violencia de género y trabajo no remunerado, utilizando

análisis de componentes principales para asignar pesos a las variables y asegurar una planificación intersectorial basada en evidencia que permita detectar necesidades con mayor precisión y reducir brechas en el acceso al cuidado (Oficio 1-2025-007465, 16 de mayo).

3. Atención en duplas: Esta modalidad es considerada esencial para garantizar calidad, especialmente en servicios psicojurídicos y de atención a la infancia, en el caso de los buses, las limitaciones logísticas y de personal dificultan la implementación efectiva de este modelo de atención.

Como respuesta de la Comisión a los resultados de la evaluación se presentaron las recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento del SIDICU (Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, 2024), las cuales se pueden clasificar así:

**Estrategia de formación integral:** definir e implementar una estrategia de formación dirigida a todas las personas vinculadas a las entidades que prestan servicios en los distintos modelos de operación del SDC. Esta formación debe abordar la equidad de género, enfoque transformador de género, enfoque del cuidado y principios y alcances del SDC, con el objetivo es lograr una apropiación real y transversal de estos enfoques en todos los niveles operativos.

**Transformación cultural multisectorial:** diseñar e implementar una estrategia multisectorial de transformación cultural que promueva cambios sostenibles en los comportamientos y roles de género relacionados con el cuidado, sea liderada por el SDC como eje articulador, trascienda los modelos de operación del Sistema, permeando otras iniciativas distritales como Jóvenes Parceros e involucre a toda la Administración Distrital para erradicar estereotipos de género en todas sus acciones.

Ampliación de la oferta para personas que requieren cuidado: Fortalecer el criterio de simultaneidad en la operación del SDC mediante la creación de nuevos servicios o articulación con servicios existentes, la ampliación de la cobertura para personas mayores y personas con discapacidad y la evaluación del piloto “Cuidando de Ti” de la Secretaría de Integración Social con el fin de escalar su implementación si se demuestra su efectividad.

Fortalecimiento de servicios para personas cuidadoras: Mejorar la pertinencia de los servicios dirigidos a personas cuidadoras, especialmente en formación para desarrollar habilidades y competencias que faciliten su transición hacia nuevas etapas de vida, la generación de ingresos para impulsar estrategias que promuevan su autonomía y empoderamiento económico, aspecto aún rezagado en la implementación actual.

En las anteriores decisiones no se observan compromisos en temas clave que afectan al sistema, como la infraestructura, información, rotación del personal, retroalimentación, conocimiento y estabilidad de los servicios.

No obstante, se identificaron algunas acciones relacionadas, especialmente sobre las nuevas infraestructuras o adecuación de las actuales, tras identificar factores que limitan el acceso, las entidades del SIDICU acordaron fortalecer el sistema mediante mejoras en infraestructura, movilidad y atención inclusiva, priorizando la accesibilidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables (Unidad Técnica de Apoyo Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, 2025).

Estas acciones destacan la importancia de considerar los aspectos físicos y territoriales para fortalecer las redes de Manzanas del Cuidado, garantizando que los equipamientos anclan sean adecuados y seguros, y mejorando infraestructuras para mayor accesibilidad, funcionalidad y comodidad.

En cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad el plan de acción del BID destaca la importancia de adaptar la infraestructura del Sistema, aunque reconoce que estas modificaciones son costosas y llevan tiempo. Señala la necesidad de asegurar servicios accesibles e inclusivos para diferentes discapacidades y ampliar la cobertura. Al respecto, la SDMujer ejecuta un Plan de Cualificación en Discapacidad, orientado a eliminar barreras actitudinales y fomentar ajustes razonables con enfoque de derechos humanos, fortaleciendo al personal operativo (Oficio 1-2025-007465, 16 de mayo).

En el caso de la estabilización de la prestación de los servicios, la tabla 12 muestra la frecuencia de 55 servicios: la mayoría son a demanda (23), seguidos por diarios (14) y otros con frecuencias anual, mensual, semanal u ocasional, lo que indica gran variabilidad en la programación.

Tabla 12. Frecuencia de prestación del servicio del Sistema Distrital de Cuidado con corte mayo 2025

Frecuencia	Cuenta de servicios
A demanda	23
Diariamente	14
1 vez al año	3
Por definir	3
Mensual	2
Semanal	2
Una vez al mes	2
2 veces al mes	1
4 días a la semana	1
Cada dos meses	1
Mensual (4 sesiones)	1
Mensual (6 sesiones)	1
Semanal (sesiones de 3 a 6 horas)	1
<b>Total, de servicios ofertados</b>	<b>55</b>

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. anexo preguntas 2 y 3. Oficio 2-2025-10362-Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581).

El funcionamiento del SIDICU depende de diversas entidades distritales que prestan servicios en las Manzanas del Cuidado, cada una con funciones definidas: las entidades propietarias de los espacios deben garantizar su disponibilidad y adecuado estado, mientras que las entidades encargadas de la prestación de servicios deben

coordinarse para optimizar su uso. La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) asume el rol de coordinación y seguimiento, apoyándose en fichas técnicas que detallan información sobre los servicios, incluyendo proveedor, público objetivo y horarios disponibles. Para fortalecer la coordinación, se realizan Mesas de Articulación Local e Interlocal, en las cuales participan tanto las entidades prestadoras como las alcaldías locales.

Cabe señalar que la Secretaría de la Mujer no es responsable de la eficacia de la entrega de servicios; sin embargo, posee la función de monitoreo establecida en el artículo 32 del Decreto 415 de 2023, por lo que puede emplear los mecanismos para de asegurar los objetivos y la prestación de los servicios. No obstante, se han identificado desafíos tales como convocatorias tardías, limitaciones horarias y deficiente comunicación respecto a cambios en la oferta de servicios, sin evidencia de acciones correctivas visibles. Asimismo, se observa que 11 de los 55 servicios ofrecidos bajo demanda no se han prestado en 2025, lo que ha impactado la estabilización de la provisión de los servicios, según lo detallado en la siguiente tabla.

Tabla 13. Servicio del Sistema Distrital de Cuidado sin continuidad en la vigencia 2025

#	Nombre del servicio	Frecuencia	Entidad	Vigencia
1	Tiempo propio para personas cuidadoras- Zonas de descanso y autocuidado	A demanda	SDIS	2022, 2023, 2024
2	Centro de Escucha LGBTI (solo para MC Los Mártires)	A demanda	SDS	2021, 2022, 2023, 2024
3	Identificación y gestión de riesgo en personas vinculadas a ASP (Actividades Sexuales Pagadas) (solo para MC Los Mártires)	A demanda	SDS	2021, 2022, 2023, 2024
4	Programa "NIDOS"- Arte en Primera Infancia. Experiencias artísticas para niños y niñas de la primera infancia en dupla con El Arte de Cuidar-Te –Experiencias artísticas y pedagógicas para niñas y niños de la SDIS y otros servicios de la SDIS.	A demanda	IDARTES	2021, 2022, 2023, 2024
5	Talleres de cambio cultural: A cuidar se aprende y Cuidamos a las que nos cuidan	A demanda	SDMUJER	2022, 2023, 2024
6	Escuela A Cuidar se Aprende –Hombres al Cuidado	A demanda	SDCRD	2022, 2023, 2024
7	Acciones colectivas en salud relacionadas con las 6 dimensiones	A demanda	SDS	2024
8	Atención Resolutiva en Casa	A demanda	SDS	2024
9	Actividades de promoción de lectura (Gerencia de Literatura)	A demanda	IDARTES	2023, 2024
10	Talleres y muestra (Gerencia de Danza)	A demanda	IDARTES	2023, 2024
11	Gimnasio	A demanda	IDARTES	2023, 2024

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. anexo preguntas 2 y 3. Oficio 2-2025-10362-Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581.

Finalmente, la gestión de la información en el sistema InfoCuidado impacta la eficiencia y calidad del servicio, así como el tiempo de los beneficiarios, debido a que los reportes se realizan en Excel. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte advierte que el registro actual de participantes es lento y esta situación podría agravarse el próximo año por la reducción del equipo que realizará las actividades en las Manzanas del Cuidado. (Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, 2024).

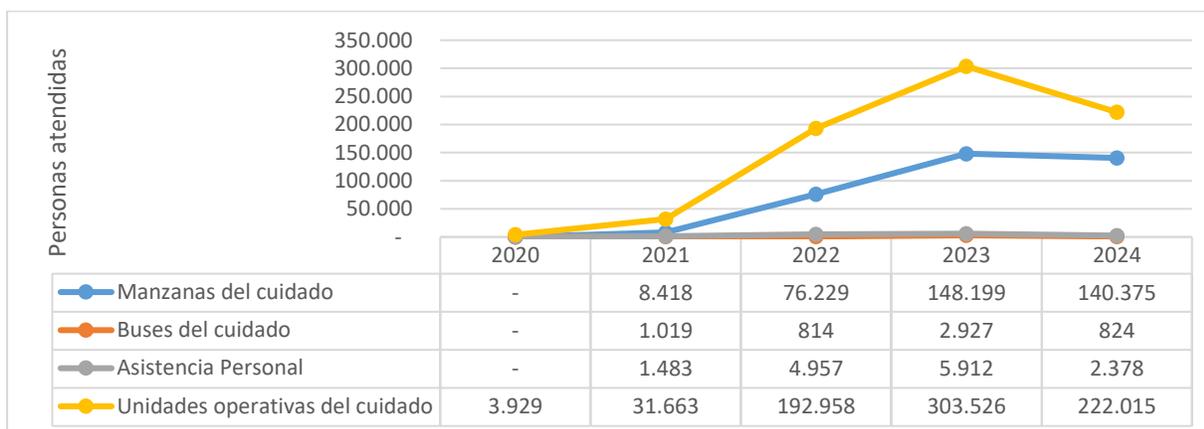
Lo anterior no cumple con el artículo 14 del Acuerdo Distrital 893 de 2023, que exige que el SIDICU utilice herramientas tecnológicas para automatizar, visualizar y garantizar la trazabilidad de datos estadísticos. A diciembre de 2024, se contabilizaban 20.519 registros de atenciones sin información.

### ***3.2.1 Análisis de la Eficacia en la Prestación de los Servicios del Sistema Distrital del Cuidado***

Entre el 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2024 el SIDICU ha prestado servicios a 828.789 personas. La figura siguiente presenta un desglose anual de personas atendidas en el marco del proceso de implementación de los cuatro modelos que operaron entre 2020 y 2024, destacando que del total personas atendidas en este periodo, la mayor atención se presenta en las Unidades Operativas del Cuidado y reflejando la evolución con una reducción para el 2024.

*Figura 14. Personas atendidas en el Sistema Distrital del Cuidado entre 2020 y 2024*

***Cifras en millones de pesos***

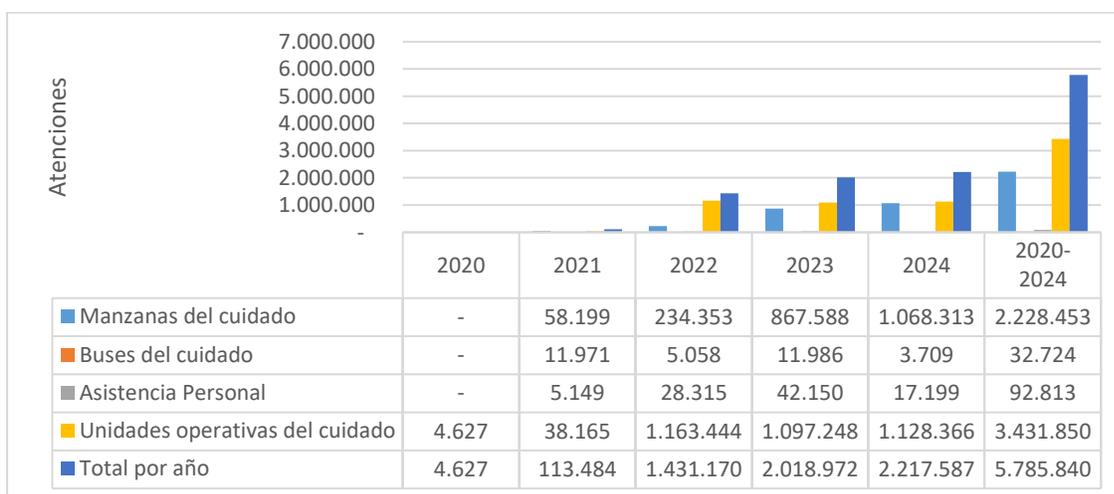


Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. anexo pregunta 1. Oficio 2-2025-10362- Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581.

Nota: El total de personas no es igual a la suma por prestación de servicio y/o año, ya que una misma persona pudo ser usuaria de los servicios en más de un modelo de atención y en un año diferentes.

Mientras, la siguiente figura presenta el número anual de atenciones a beneficiarios en los cuatro modelos operativos entre 2020 y 2024, con un total de 5.785.840 atenciones, destacando que, en 2024, se mantiene la tendencia con aumentó en un 9,8%, aunque se atendió a menos personas.

Figura 15. Número de atenciones Sistema Distrital del Cuidado entre 2020 y 2024



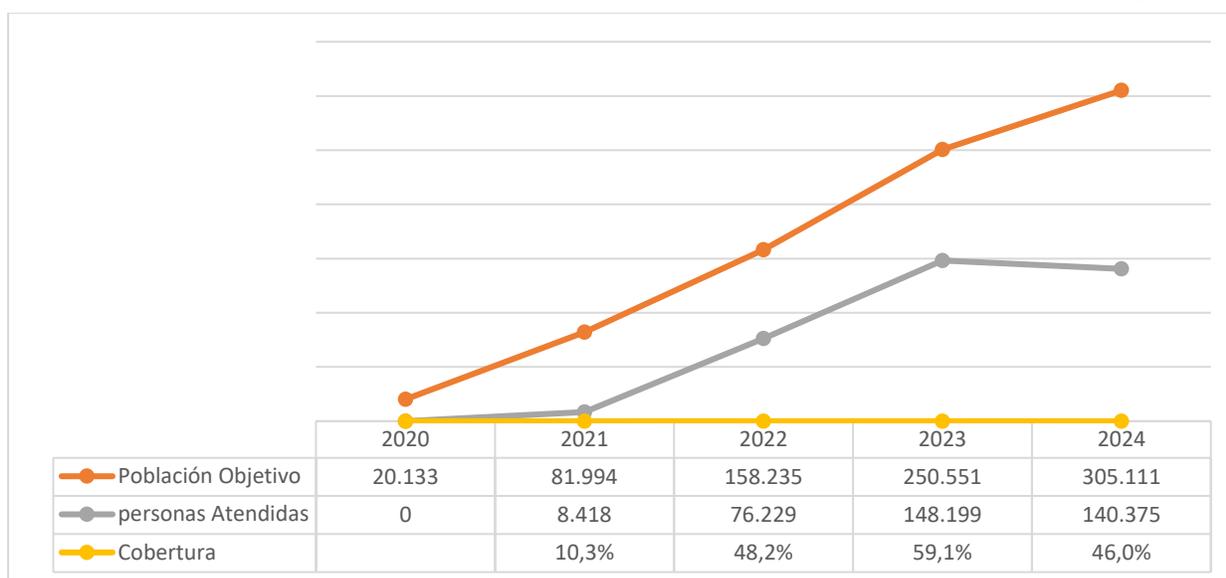
Nota. Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. anexo pregunta 1. Oficio 2-2025-10362- Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581.

Para este análisis se calculó la proporción de personas atendidas en comparación con la población objetivo de las Manzanas del Cuidado del Sistema Distrital de Cuidado, tomada de las fichas técnicas MC (Oficio 1-2025-007465, 16 de mayo) .

El análisis de cobertura, que se ilustra en la siguiente figura, considera todas las atenciones desde la apertura de cada Manzana del Cuidado, considerando las fechas de apertura y cantidad de unidades por localidad, el enfoque es el total acumulado. En 2024, la cobertura alcanzó el 46,0% de una población objetivo de 305.111 personas en el distrito, frente al 59,1% en 2023, lo que implica una caída de 13,1 puntos porcentuales y refleja una gestión ineficaz del Sistema.

Figura 16. Cobertura de las Manzana del Cuidado del SIDICU entre 2020 y 2024

Cifras en millones de pesos



Nota. Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. anexo pregunta 1. Oficio 2-2025-10362-Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581).

Esto afecta el cumplimiento de la meta de InfoCuidado para 2024-2027, que es atender a 650.915 personas (Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, 2024), así como los objetivos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, donde el SIDICU es fundamental para garantizar a las mujeres una vida

libre de violencia, igualdad en participación, trabajo, salud, educación y una cultura sin sexismo.

Además, en la evaluación mencionada previamente, el documento proporciona información sobre la accesibilidad y equidad de las Manzanas del Cuidado, incluyendo el tiempo promedio de desplazamiento hacia estas instalaciones, el cual es de 25 minutos. Se observa que Tunjuelito (41 minutos), Suba (38 minutos) y Santa Fe (36 minutos) superan este promedio. Asimismo, se señala que la cobertura de servicios para los grupos del SISBEN IV es inferior al 50%, siendo el grupo A el que alcanza la mayor cobertura (UT Economía Urbana - Fedesarrollo, 2024).

En lo relacionado con el tiempo de desplazamiento, la SDMujer comunicó a esta Contraloría que, para cada perímetro, se establece un área de cobertura peatonal: 1.600 metros de diámetro en zonas llanas y 1.200 metros en áreas con pendiente. Estos radios tienen como objetivo garantizar que los entornos residenciales se ubiquen a menos de 20 minutos de los equipamientos (Oficio 1-2025-007465, 16 de mayo). Asimismo, dicha información está incorporada en las fichas técnicas correspondientes a cada manzana.

### **3.3 Seguimiento y análisis de la eficiencia de la Inversión en la Operación de los Servicios Sociales y de las Intervenciones Implementadas en el Sistema Distrital del Cuidado**

El seguimiento y análisis sobre la financiación del SIDICU, se abordan desde la asignación presupuestal de los recursos de inversión y los costos de implementación y prestación de servicios, así como los resultados de los modelos de operación en términos de beneficios para las personas cuidadoras y la eficiencia en la prestación de los servicios de cuidado.

El artículo 12 del acuerdo 893 de 2023 señala que la financiación del Sistema Distrital de Cuidado será garantizada por la Administración Distrital, conforme a la estructura nacional y con posibles aportes de entidades públicas, privadas y cooperación internacional.

En el PDD 2020 – 2024, la principal fuente de recursos fue el presupuesto asignado por la Administración Distrital, con énfasis en el propósito 1 de inclusión social. La financiación correspondió al Programa 6 Sistema Distrital del Cuidado, destinándose a las Secretarías de la Mujer, Salud e Integración Social, la inversión total fue de \$3,50 billones, la SDIS realizó la mayor ejecución de \$3,45 billones, equivalentes al 98,5% del total.

Tabla 14. Programa 6 Sistema Distrital del Cuidado del PDD UNCSAB 2020-2024

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	2020	2021	2022	2023	2024	2020-mayo 2024	% del total
Secretaría Distrital de Integración Social	342.180,0	847.201,7	801.637,6	857.219,4	607.877,0	3.456.115,7	98,5
Secretaría Distrital de la Mujer	160,3	10.258,8	8.816,1	9.942,7	5.278,3	34.456,2	1,0
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	1.197,4	4.632,8	4.942,3	5.298,3	2.630,6	18.701,4	0,5
Programa Sistema Distrital del Cuidado	343.537,7	862.093,4	815.396,1	872.460,3	615.785,9	3.509.273,3	100,0

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. Oficio 2-2025-10362- Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581).

No obstante, es importante señalar que, entre los productos incluidos en el programa de responsabilidad de la SDIS, algunos no forman parte del portafolio de servicios del SIDICU. Los más relevantes, considerando el monto de inversión de \$1,88 billones, representaron el 53,8% del gasto total del programa, son:

- Entregar el 100% de los apoyos alimentarios requeridos por la población beneficiaria de los servicios sociales de integración social.

- Incrementar en un 57% la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el cuidado, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial acorde a las necesidades de la población.
- Incrementar progresivamente en un 60% el valor de los apoyos económicos y ampliar los cupos para personas mayores contribuyendo a mejorar su calidad de vida e incrementar su autonomía en el entorno familiar y social.
- Entregar el 100% de apoyos alimentarios a través de los comedores comunitarios en sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta las necesidades de los territorios y poblaciones.
- Beneficiar a 15.000 mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años con servicios nutricionales, con énfasis en los mil días de oportunidades para la vida.

Como consecuencia, no todos los recursos asignados al programa 6 “Sistema Distrital del Cuidado” fueron ejecutados dentro del marco del SIDICU. Si bien la SDIS desempeña un papel fundamental en el desarrollo del SIDICU a través de sus cuatro modalidades (manzanas, buses, asistencia personal y redes de cuidado) y su enfoque territorial, brindando servicios sociales principalmente a poblaciones como niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad —así como, en menor medida, a sus cuidadores—, no todas sus prestaciones forman parte de la oferta del Sistema. Únicamente se incluyen aquellos servicios que contemplan atención directa a la población objetivo, conforme al modelo operativo o a los servicios sociales de la SDIS según las formas de operación del SIDICU.

En lo que corresponde al PDD 2024-2027 BCS se señalan las metas sectoriales de la SDMujer en el objetivo 2 “Bogotá confía en su Bien-estar”, así:

- Meta 105. Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
- Meta 432. Vincular a 9000 mujeres en estrategias de empoderamiento social y político que aportan a la promoción y garantía de sus derechos.

Para su ejecución, se formuló el Proyecto de Inversión 8219 "Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.", que contempla tres actividades principales. A dicho proyecto se le asignaron \$46.361,7 millones para las vigencias comprendidas entre el segundo semestre de 2024 y 2027, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 15. Proyecto de Inversión 8219 "Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C." Secretaría Distrital de la Mujer 2024-2027

Cifras en millones de pesos

Objetivo	Descripción Productos-bien o servicio	Magnitud	Descripción Actividades	Costo total
Integrar la oferta institucional del distrito en zonas rurales y urbanas que faciliten el funcionamiento del Sistema Distrital de Cuidado.	Servicio de integración de la oferta pública.	Espacios de integración de oferta pública generados	Implementar cuatro (4) modelos de operación (a nivel urbano y rural) que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Cuidado de acuerdo a su marco normativo Distrital y las necesidades identificadas a nivel social, cultural, económicas, formativas y políticas.	\$32.926.7
			Coordinar un (1) mecanismo de Gobernanza para la articulación y gestión intersectorial con las entidades e instancias que permita la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema Distrital de Cuidado.	\$5.620.2
Aumentar el acceso de las mujeres en sus diferencias y diversidades a programas educativos y de formación, que aporten a la promoción y garantía de sus derechos.	Servicio de educación informal.	Personas capacitadas	Implementar una (1) estrategia de formación para mujeres, en el reconocimiento, empoderamiento y garantía de sus derechos que fomenten la autonomía en condiciones de equidad.	\$7.814.8

Nota. Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. Oficio 2-2025-10362- Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581.

La SDMujer destina estos recursos a los siguientes conceptos vinculados al SIDICU:

Tabla 16. Conceptos de gasto del Proyecto de Inversión 8219 "Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C." Secretaría Distrital de la Mujer 2024-2027

**Cifras en millones de pesos**

Concepto	Recursos Ejecutados II Semestre 2024
Manzanas del Cuidado	852.395.364
Buses del Cuidado	28.800.000
Asistencia en Casa	35.466.667
Duplas Psico jurídicas	1.359.937.725
Formación y Acciones Afirmativas	582.210.134
Transversal Administrativo y Técnico	574.117.378
Procesos Bolsa (papelería, mobiliario, operador logístico e	297.808.125
<b>Total</b>	<b>3.730.735.393</b>

Nota. Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer. oficio 1-2025-007465 Fecha: 16-05-2025. Oficio 2-2025-10362- Solicitud Información "Sistema Distrital de Cuidado" (Rad. SDMujer 2-2025-007581

Adicionalmente, cada una de las entidades que prestan servicios en el Sistema Distrital del Cuidado para que de acuerdo con sus competencias gestionan el presupuesto asignado para años 2024 al 2027, se ha ejecutado por modelo de operación

En el marco del SIDICU, se integran tres metas producto del programa, lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social:

- Meta producto 2028: Adaptar 10 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial e inclusión de personas LGBTI, considerando enfoque etario y rural, en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.
- Meta producto 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial e inclusión de personas con discapacidad, incluyendo el enfoque étnico, en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.
- Meta producto 2036: Beneficiar a 20,000 jóvenes con y sin discapacidad mediante la oferta de servicios del Sistema Distrital de Cuidado.

Las metas producto 2028, 2029 y 2036, se implementan en conjunto con el SIDICU. El enfoque en la prestación de servicios sociales se orienta a la población LGBTI, personas con discapacidad y a jóvenes, respectivamente. Para el periodo 2024-2027, se asignaron recursos de inversión por \$14,98 billones, de los cuales \$1,16 billones corresponden al año 2024, representando el 7,8% del total, como se indica en la siguiente figura.

Figura 17. Recursos Programados y Contratados de las Metas de producto 2028, 2029 y 2036. Programa 12 Bogotá cuida su Gente. Periodo 2024-2027



Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

La meta producto 2028, representa la mayor inversión de las tres metas, en el 82,7% de estos recursos, está diseñada a la atención diferencial y la inclusión de personas LGBTI con enfoque etario a través de la adaptación de 10 servicios sociales de 16 que presta la entidad a los diferentes grupos poblacionales, de los que la SDIS,

adaptó al 2024 tres servicios sociales con un enfoque diferencial por identidades de género y orientaciones sexuales diversas, los cuales demandaron \$911,03 millones.

La meta producto 2029 fue diseñada para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad planea la adaptación de 15 servicios sociales con una inversión de \$348,76 millones destinados al diseño metodológico para la adaptación y priorización de los servicios sociales ofertados por la entidad líder y cuyo resultado fue priorizar siete servicios sociales a intervenir en el cuatrienio que respondiera a las necesidades reales de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, tales como: los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) Casas de la Juventud y Transferencias Monetarias No Condicionadas.

La meta producto 2036, está encaminada a beneficiar 20.000 jóvenes con y sin discapacidad a través de la oferta de servicios del Sistema Distrital de Cuidado, donde fueron atendidos 2.241 jóvenes cuidadores en seis manzanas del cuidado: Kennedy-Bella Vista, Kennedy-Lago Timiza, Casa de la Juventud Antonio Nariño, Bosa-Campo Verde, Bosa-Porvenir y Suba-La Gaitana mediante talleres para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de sustancias psicoactivas, la prevención de la violencia y la promoción de la salud mental.

A partir de lo anterior, se observa una modificación en la asignación de los recursos presupuestales del Distrito destinados a la financiación y sostenibilidad del sistema. En el Programa 12 Bogotá cuida su Gente, se incluyen como metas productos para los objetivos del sistema liderados por la SDMujer y la SDIS. En comparación con el anterior PDD, esto implica una reclasificación de los recursos en integración social, sin que ello represente una disminución de fondos para la atención de las distintas poblaciones atendidas por la entidad. En el caso de la Secretaría de la Mujer, se registra un aumento en los recursos asignados, pasando de \$34.456 millones a \$46.361 millones.

Es importante destacar que el SIDICU es un programa de naturaleza intersectorial, ya que su financiamiento integral proviene tanto de la inversión realizada por diversos sectores prestadores de servicios, como de los recursos asignados y aprobados principalmente por el Distrito, destinados a la implementación de las acciones necesarias para el desarrollo o contratación de las actividades inherentes al programa.

Asimismo, se resalta que el Programa 12 no contempla inversiones relacionadas con la construcción de nueva infraestructura, la adecuación de la existente ni su correspondiente mantenimiento por parte de las entidades responsables. No obstante, se advierte que tanto el sistema de información como los mecanismos de gobernanza carecen de consolidación y seguimiento exhaustivo respecto a la inversión realizada. En consecuencia, no existen datos integrados, desde el punto de vista presupuestal, sobre los recursos invertidos en el Sistema de Cuidado.

La evaluación de la eficiencia y eficacia en la operación del sistema se ve limitada por la disponibilidad de información. Si bien existen datos relacionados con la población atendida y el número de atenciones, no se cuenta con información pormenorizada sobre los costos operativos del sistema, especialmente desagregados por modelo. En particular, se carece de registros detallados respecto a los costos de implementación —incluidos los asociados a adecuación y alistamiento— y a los costos de operación y gestión vinculados de los diferentes modelos de operación. Los datos actualmente disponibles corresponden a los cálculos presentados en el informe de Evaluación del Sistema Distrital de Cuidado para la vigencia 2023, el cual tiene una periodicidad bianual.

Esta situación afecta tanto la progresividad como la sostenibilidad del sistema, por cuanto la incorporación de nuevas manzanas y la modificación o suspensión de servicios, como el cambio o interrupción en la operación de los modelos —por ejemplo, los buses del cuidado que no han funcionado por más de un año, como lo cambios en

el número de atenciones y de la población atendida, repercuten directamente en la eficiencia y la relación costo-efectividad del sistema.

Así las cosas, el informe citado concluyó que para el año 2023 el modelo de asistencia personal tenía el mayor costo unitario, con \$5,8 millones. Le siguieron otras unidades operativas (\$2,3 millones), las manzanas del cuidado (\$1,3 millones) y los buses del cuidado (\$284 mil) (UT Economía Urbana - Fedesarrollo, 2024).

Finalmente, el análisis costo-efectividad indicó que los modelos de manzanas y buses del cuidado eran más costos efectivos en aumentar el tiempo dedicado al autocuidado y modificar creencias de género, con costos unitarios menores comparados con el modelo de asistencia personal, que resultó menos costo efectivo en estas variables. En bienestar emocional, los buses del cuidado presentaron la mejor relación costo-efectividad, pero como ya se mencionó, durante la vigencia 2025 no han operado.

### ***3.3.1 Análisis de la efectividad de la Prestación de los Servicios del Sistema Distrital del Cuidado***

De conformidad con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, Acuerdo 893 del 2023 en su artículo 3 plantea reconocer el trabajo de cuidado como una función social, redistribuir los trabajos de cuidado aplicando el principio de corresponsabilidad e implementando estrategias de transformación cultural y reducir el tiempo que dedican las personas cuidadoras a los trabajos de cuidado no remunerado, ampliando los servicios y fortaleciendo la atención.

Se analiza los resultados del informe de evaluación presentado por la Administración Distrital sobre la implementación del SIDICU, en lo relacionado a los efectos sobre los tres objetivos (UT Economía Urbana - Fedesarrollo, 2024), así:

**Objetivo Reconocer: el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan.**

La evaluación de la Administración examina la influencia del autocuidado y los servicios de apoyo en la vida de las cuidadoras, destacando mejoras en su bienestar emocional y cambios en el uso del tiempo.

En primer lugar, se observa un incremento en las prácticas de autocuidado y bienestar. Las cuidadoras dedican más tiempo a su aseo personal, arreglo y actividades físicas, aunque el tiempo destinado al sueño ha disminuido, estos cambios contribuyen a una mayor percepción de salud y felicidad. En segundo lugar, se identifican cambios en las actitudes de género. Se percibe una leve disminución en las creencias tradicionales sobre los roles de género, aunque estos cambios aún son poco significativos y reflejan la resistencia a modificar actitudes a corto plazo. Por último, se destaca una mayor participación en actividades de formación y reconocimiento, registrando un pequeño aumento en la participación en cursos y formación para el trabajo, con efectos positivos asociados principalmente a la actividad física, el autocuidado y la formación.

**Objetivo Redistribuir: el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres**

En este objetivo se examina la redistribución de tareas de cuidado y domésticas, mostrando que el grupo de tratamiento apoya más la participación masculina en el hogar y rechaza con mayor fuerza estereotipos tradicionales. Sin embargo, en los hogares con servicios de manzanas de cuidado, se observa menor tendencia a compartir estas responsabilidades.

Las personas cuidadoras tienden a estar en desacuerdo con los estereotipos tradicionales de género al interior del hogar: “La mayoría de las mujeres tienen un don natural para hacer los oficios del hogar”; “La cabeza del hogar debe ser el hombre”. No obstante, no hay evidencia de redistribución interna en los hogares; la única identificada proviene de programas como El Arte de Cuidarte y Centro Día a Tu Casa (apoyo

domiciliario), gestionados por la Secretaría de Integración Social. Cuando las personas cuidadoras llevan menores a estos servicios o a Refuerzo Escolar (Secretaría de Educación del Distrito), pueden liberar tiempo para formación laboral, terminar estudios, realizar actividades externas o descansar.

También hay un avance en términos del acuerdo o desacuerdo con los roles de género, cada vez más personas que asisten al Sistema están más en desacuerdo con que las mujeres tienen un don natural para hacer los oficios del hogar y con que la cabeza del hogar debe ser el hombre, pero esto no se refleja en el establecimiento de acuerdos sobre quién debe cuidar a las personas al interior del hogar o sobre la redistribución de las cargas. Por lo tanto, las mujeres sienten que la sobrecarga esta sobre ellas.

### **Objetivo Reducir: los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras**

La evaluación concluye que la estrategia de las Manzanas del Cuidado no ha generado una reducción significativa en los tiempos dedicados a las tareas domésticas ni una redistribución de las labores de cuidado. No obstante, se han observado cambios en la gestión del tiempo por parte de las personas cuidadoras. A pesar de que algunos tiempos han aumentado, estos cambios no son estadísticamente significativos, lo que sugiere que la estrategia podría no tener un impacto directo en dichos tiempos.

Aunque el sistema ha cambiado la distribución de tareas domésticas, no se observa una reducción en el tiempo total dedicado a ellas. Quienes lo usan siguen empleando igual o más tiempo que el grupo de control en actividades de cuidado. Esto ocurre porque no hay redistribución real de las labores, solo una organización distinta del tiempo, como levantarse más temprano, sin disminuir ni repartir las cargas de cuidado.

Los impactos cualitativos influyen notablemente en la percepción de la efectividad y relevancia de los servicios. Las personas cuidadoras identifican el respiro, especialmente actividades físicas, talleres de autocuidado, atención psico-jurídica y lavandería, como principales beneficios, se señala que las actividades físicas, ofrecidas por el IDRD (como Escuela de la Bici, yoga, rumba, entrenamiento funcional y natación), generan los cambios más notables a corto plazo.

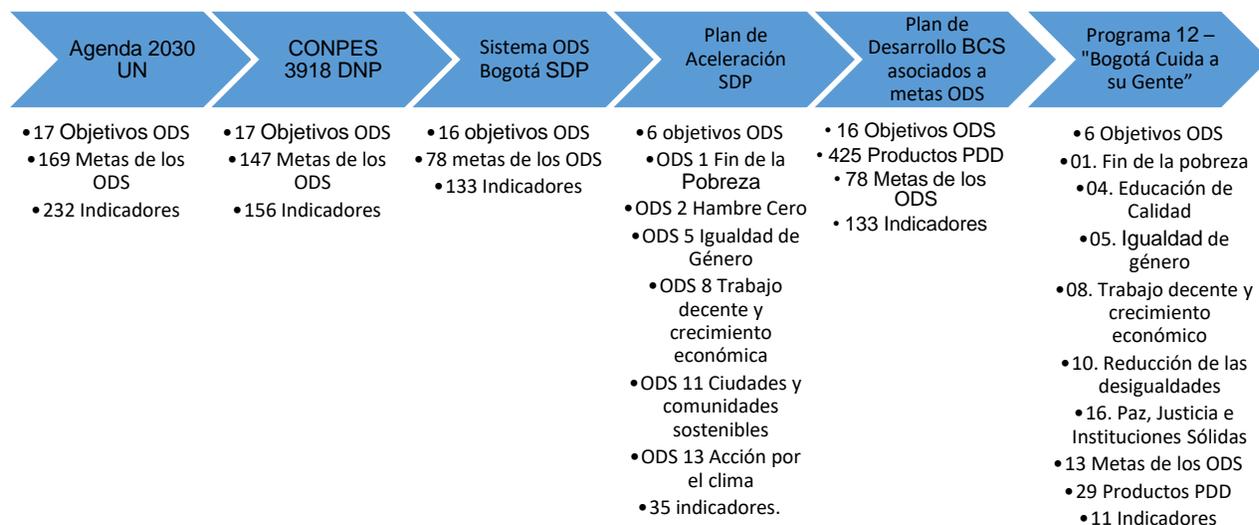
#### **4 Seguimiento Para la Contribución a los ODS en el D.C. en el Marco del “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” del PDD 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”**

El seguimiento a los ODS se elabora a partir de dos componentes: de la relación de las metas de producto del “Programa 12 – Bogotá Cuida a su Gente” con los ODS y con el estado de los indicadores ODS distritales que se alinean con el Programa, en el marco de indicadores distritales.

##### **4.1 Análisis de la Relación de las Metas de Producto del “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Con la adopción de la Agenda 2030, el Gobierno Nacional implementó el CONPES 3918 de 2018 para establecer metas y estrategias de los ODS en Colombia, orientando su incorporación en políticas y planes territoriales. Bogotá siguió estos lineamientos, dando seguimiento a 16 ODS con 133 indicadores y 78 metas. En el Programa se analizó la contribución a los ODS relacionados con sus productos, identificados según la Agenda 2030, así:

Figura 18. ODS en el D.C. asociados al “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”



Fuente. ABCD. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

La Administración Distrital identificó los objetivos y metas ODS a los que aporta su gestión, priorizando los ODS 01, 04, 05, 08, 10 y 16 del PDD en el Programa 12, en 2024, se asignaron \$448.417 millones (9,3% del total PDD) para cumplir 26 de 29 metas del programa. El 68,3% de los recursos favorecen la meta educativa 04.01 y el 27,0% la meta de inclusión 10.02, sumando una incidencia del 95,3% en Educación de Calidad y Reducción de Desigualdades. Otros ODS como Igualdad de Género reciben inversiones menores, destacándose cinco metas con \$121.125 millones, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 17. Inversión y contribución a los ODS asociados al “Programa 12 – Bogotá cuida a su Gente” del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Bogotá Camina Segura

Objetivos de desarrollo Sostenibles - ODS	Meta ODS	Cifras en millones de pesos		
		Recursos programados PDD	Recursos comprometidos 2024	% de contribución del valor ejecutado
01. Fin de la pobreza	01.02. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.198,20	117,2	0,00%

Objetivos de desarrollo Sostenibles - ODS	Meta ODS	Recursos programados PDD	Recursos comprometidos 2024	% de contribución del valor ejecutado
04. Educación de Calidad	04.01. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	3.334.731,20	306.369,90	68,30%
05. Igualdad de género	05.01. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	44.955,00	4.590,80	1,00%
	05.04. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	49.788,00	4.179,70	0,90%
	05.05. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	7.749,90	564,1	0,10%
	05.B. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	8.755,60	816,5	0,20%
	05.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	9.877,30	1.207,30	0,30%
	08. Trabajo decente y crecimiento económico	08.06. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	52.604,10	5.172,30
10. Reducción de las desigualdades	10.02. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1.229.971,50	120.880,20	27,00%
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.01. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	26.250,40	1.736,20	0,40%
	16.02. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	29.232,30	2.326,30	0,50%
	16.07. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	5.374,40	457,2	0,10%
<b>Total general</b>		<b>4.800.487,90</b>	<b>448.417,60</b>	<b>100,00%</b>

Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

La contribución al ODS Educación de Calidad se realiza mediante la meta producto, que busca implementar un programa de bienestar escolar integral en todos los colegios oficiales, promoviendo la permanencia estudiantil. Para cumplirlo, la Secretaría de Educación desarrolla tres acciones principales:

- Entrega de alimentación escolar a 737.069 estudiantes, con una inversión proyectada de \$2.495 millones; entre junio y diciembre de 2024 se atendió al 93% de la meta (675.910 estudiantes), invirtiendo \$248.678 millones.
- Apoyo en movilidad escolar a 131.211 estudiantes que cumplen requisitos, con un presupuesto de \$537.857 millones; durante el mismo periodo, se benefició el 93% de lo planeado (104.431 estudiantes), con \$44.991 millones invertidos.
- Implementación de estrategias de vida saludable, movilidad sostenible y prevención de accidentes en el 100% de los colegios oficiales, con una inversión de \$12.700 millones.

*Tabla 18. Actividades del proyecto de inversión 8060 "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C." Secretaría de Educación del Distrito, periodo junio – diciembre 2024*

**Cifras en millones de pesos**

Actividad	Cantidad programado	Compromisos contratado y entregado	Porcentaje entregado	Recursos programados PDD	Recursos programados 2024	Recursos contratados 2024
1 - Beneficiar 737069 Estudiante(s) matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., que reciben el servicio de alimentación escolar.	726.122	675.910	93,08	2.495.231,20	248.678,60	248.678,60
2 - Beneficiar 131211 Estudiante(s) de los colegios oficiales de Bogotá D.C., con las estrategias de movilidad escolar, que cumplen con los requisitos definidos por la SED.	112.241	104.431	93,04	537.857,70	45.065,70	44.991,30
3 - Acompañar 100 Por ciento los colegios Oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, movilidad	100	100	100	115.211,90	12.886,90	12.700,00

Actividad	Cantidad programado	Compromisos contratado y entregado	Porcentaje entregado	Recursos programados PDD	Recursos programados 2024	Recursos contratados 2024
sostenible y prevención de accidentes escolares.						
<b>Total</b>				<b>3.148.300,70</b>	<b>306.631,20</b>	<b>306.369,90</b>

Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

En el marco del ODS “Reducción de las desigualdades”, 24 metas del programa contribuyen a este objetivo. Destacan la meta 2034, que busca atender a 161.000 personas mayores, con el 16,44% de la inversión, y la meta 2032, dirigida a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, con el 9,55% de los recursos, según se observa en la tabla 20. Para alcanzar la meta 2034, la SDIS desarrolla tres actividades principales:

- Atender a 85.898 personas mayores mediante procesos ocupacionales y de cuidado, con una inversión de \$467.668,2 millones; entre junio y diciembre de 2024 se atendieron 28.116 personas (95,3% de la meta), invirtiendo \$44.833,8 millones.
- Realizar transferencias económicas a 112.350 personas mayores para mejorar su calidad de vida, con \$280.466,4 millones destinados; entre junio y diciembre de 2024 se alcanzó el 98,9% de cobertura.
- Brindar asistencia personal a 4.820 personas mayores a través de cuidados y prevención de violencias, con \$37.351,7 millones invertidos; en 2024 se cubrió al 100% de las 966 personas programadas.

Tabla 19. Actividades del proyecto de inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” Secretaría Distrital de Integración Social, periodo junio – diciembre 2024

**Cifras en millones de pesos**

Actividad	Cantidad de personas programada	Cantidad de Compromisos contratado y entregado	Porcentaje entregado	Recursos programados PDD	Recursos programados 2024	Recursos contratados 2024
1 - Atender a 85898 Persona(s) Mayor(es) a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez.	29.507	28.116	95,3	467.668,20	60.550,10	44.833,80
2 - Atender a 112350 Persona(s) Mayor(es) en transferencias de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida.	92.849	91.790	98,9	280.466,40	28.919,60	28.675,80
3 - Atender a 4820 Persona(s) Mayor(es) a través de procesos de asistencia personal en cuidado, acompañamiento y activación de rutas de prevención de violencias.	966	966	100	37.351,70	706,4	229,8
<b>Total</b>				<b>785.486,30</b>	<b>90.176,00</b>	<b>73.739,40</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 91

Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Para atender a 10.000 personas con discapacidad y sus familias, la SDIS realiza dos acciones principales, como se presenta en la siguiente tabla.

*Tabla 20. Actividades del proyecto de inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” Secretaría Distrital de Integración Social, periodo junio – diciembre 2024*

Cifras en millones de pesos

Actividad	Cantidad programado	Compromisos contratado y entregado	Porcentaje entregado	Recursos programados PDD	Recursos programados 2024	Recursos contratados 2024
10 - Fortalecer 1 Modelo(s) de inclusión para personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, que ofrezca respuestas integradoras promoviendo su participación en igualdad de condiciones.	0,16	0,16	100	467.668,20	65.820,60	279,8
11 - Vincular a 10000 Persona(s) con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras en los servicios sociales en el marco de procesos de inclusión.	3.750	3.764	100,4	280.466,40	262.486,90	42.528,50
<b>Total</b>				<b>748.134,60</b>	<b>328.307,50</b>	<b>42.808,30</b>

Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

En relación con el ODS 05 “Igualdad de género”, la inversión del programa representó el 2,53% del total, equivalente a \$11.358,3 millones. Esta suma se distribuyó principalmente en los siguientes productos:

- Producto 2053: Se destinaron \$4.120,9 millones en 2024 para mantener el funcionamiento del modelo de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 20 localidades de Bogotá. Los recursos se emplearon en actividades operativas y contractuales para prestar servicios del Modelo CIOM, implementar estrategias asociadas al modelo en la ruralidad bogotana y brindar tres servicios priorizados: primera atención profesional (trabajo social), orientación y seguimiento psicosocial, y orientación, asesoría y seguimiento socio jurídico.

- Producto 2031: Se invirtieron \$3.166,7 millones en 2024 para alcanzar la operación de 31 Manzanas de Cuidado, fortaleciendo servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer dentro del Sistema Distrital de Cuidado. Estas inversiones incluyeron la implementación del 25% de los cuatro modelos de operación (urbano y rural) y la coordinación del mecanismo de gobernanza requerido para articular, gestionar, monitorear y evaluar la ejecución intersectorial del sistema.
- 4.2 Seguimiento a los Indicadores ODS Distritales que se Alinean con el “Programa 12 – Bogotá Cuida a su Gente”, en el Marco de Indicadores Globales, Nacionales y Distritales.

Para monitorear el avance de los ODS en Bogotá, se utilizaron indicadores reportados por sectores conforme al Acuerdo 067 de 2002, alineados con los marcos global, regional y nacional para evaluar resultados e impactos en el territorio. La ciudad ha priorizado cinco ODS: Fin de la pobreza, Igualdad de género, Trabajo decente y crecimiento económico, Ciudades y comunidades sostenibles, y Acción por el clima. El Programa 12 “Bogotá cuida a su Gente” contribuye a los siguientes indicadores ODS:

Tabla 21. Indicadores de las metas ODS a los que contribuye el Programa 12 “Bogotá cuida a su Gente”

ODS	indicador	2020	2021	2022	2023	2024
01. Fin de la pobreza	Incidencia de la Pobreza Monetaria		30,5	28,1	23,7	
	Incidencia de Pobreza Multidimensional	7,5	5,7	3,8	3,6	5,4
04. Educación de Calidad.	Tasa de asistencia escolar	94,5	93,14	93,98	95,2	96,57
05. Igualdad de género	Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del producto interno bruto PIB.		5,7			
	Brecha de tiempo dedicado a trabajo doméstico no remunerado por hombre y mujeres.		51			
	Porcentaje de mujeres electas a corporaciones públicas			55,6	28,8	
08. Trabajo decente y crecimiento económico	Porcentaje de mujeres en cargos del máximo nivel de decisión y de otros niveles de decisión en las entidades del nivel central y descentralizado de la Administración del Distrito	53,3	52,6	51,8	50	49,95
	Porcentaje de jóvenes que no estudian y no tienen empleo	21,55	22,64	19,95	16,26	15,11

ODS	indicador	2020	2021	2022	2023	2024
10. Reducción de las desigualdades	Porcentaje de ciudadanos que alguna vez se han sentido irrespetado o discriminado				16,93	15
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Tasa de casos de violencia sexual en el contexto familiar atendidos en comisaria de familia por cada 100.000 habitantes	7,96	9,78	14,22	16,54	10,93
	Tasa de personas víctimas en el contexto familiar atendidas en comisaria de familia por cada 100.000 habitantes	327,59	377,16	509,21	521,64	485,97
	Tasa de violencia interpersonal				293,4	264,2

Fuente. Portal Geoestadístico D.C. ODS Plan Estadístico Distrital -PED- Visor Geoestadístico consulta 16/05/2024. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Según la tabla anterior, el programa busca mejorar el acceso de diversos grupos poblacionales a servicios sociales y fortalecer la garantía de derechos en la ciudad. Aunque hay avances, los indicadores muestran un retroceso en pobreza multidimensional en 2024 y una disminución sostenida desde 2021 en la proporción de mujeres en cargos decisorios del Distrito, lo que afecta las metas de los ODS sobre pobreza e igualdad de género.

#### **4.2.1 ODS 01. Fin de la Pobreza**

El producto 2050 busca implementar el enfoque diferencial y de género en todos los programas de juventud del plan distrital de desarrollo, para contribuir a la meta ODS 01.02 de reducir la pobreza al menos a la mitad para 2030. Existen dos mediciones principales de pobreza: monetaria, basada en el poder adquisitivo, y multidimensional (IPM), que evalúa cinco dimensiones y 15 variables.

En Bogotá se presentó reducción de la pobreza monetaria al 23,7% y el IPM al 3,6% en 2023. Sin embargo, en 2024 el IPM subió al 5,4%, lo que significa que 148.000 personas adicionales cayeron en pobreza multidimensional. Este aumento se debió principalmente a barreras de acceso a servicios de salud, mientras que otras variables mejoraron o se mantuvieron estables. El programa orientado a la juventud no tuvo impacto negativo en la pobreza multidimensional, ya que mejoró indicadores como inasistencia escolar y trabajo informal, según la tabla correspondiente.

Tabla 22. Comportamiento de los indicadores que miden las privaciones por dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional

Dimensión	Indicador de Privaciones	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2024 - 2023
Condiciones educativas	Analfabetismo	2,4	1,8	1,8	1,9	1,5	-0,4
	Bajo logro educativo	23,3	20,6	21,6	20,5	19,2	-1,3
Trabajo	Trabajo informal	59,8	55,8	54,1	53,2	51,3	-1,9
	Desempleo de larga duración	13,2	16,2	12,1	14,7	13,9	-0,8
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	2,9	3,4	4,3	1,5	4,3	2,8
	Sin aseguramiento en salud	16,9	11,6	13,1	9,2	8,4	-0,8
Condiciones de la niñez y juventud	Rezago escolar	22,6	20,9	18,7	19,9	17,5	-2,4
	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,2	6,6	5,7	6,2	5,3	-0,9
	Inasistencia escolar	6	2,9	1,3	1,4	0,6	-0,8
	Trabajo infantil	0,6	0,4	1,2	0,7	5	4,3
Condiciones físicas de la vivienda	Material inadecuado de paredes exteriores	0,7	0,9	1	0,3	0,1	-0,2
	Material inadecuado de pisos	1	0,5	0,5	0,1	0,1	0
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	0,6	0,9	0,4	0,5	0	-0,5
	Hacinamiento crítico	6,4	6,4	5,8	6,7	3,9	-2,8
	Inadecuada eliminación de excretas	0,5	1	0,7	0,5	0,4	-0,1

Nota. Fuente. Boletín Pobreza multidimensional año 2024 - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

La inversión de \$117,2 millones en 2024 destinada al ODS 01 Fin de la Pobreza representó solo el 0,03% de los compromisos del programa, lo que no fue significativo para aplicar el enfoque diferencial y de género en todos los programas juveniles.

#### 4.2.2 ODS 04 Educación de Calidad

El producto 2051, alineado con el objetivo de Educación de Calidad, busca implementar un programa integral de bienestar escolar en todos los colegios oficiales, apoyando la meta ODS 04.01 para garantizar que todas las niñas y niños completen la educación primaria y secundaria gratuita y de calidad. En Bogotá, la tasa de asistencia escolar aumentó de 95,2% en 2023 a 96,6% en 2024. La SED destinó \$306.369,9 millones (68,32% del programa) para reducir la deserción escolar, pero persisten desafíos como inequidad, dificultades nutricionales, escasa oferta educativa cerca de

los hogares y altos costos de transporte. Por ello, se implementan estrategias de alimentación escolar y movilidad y acompañamiento logístico.

#### **4.2.3 ODS 05. Igualdad de Género**

La igualdad de género es clave para un mundo pacífico y sostenible, según la agenda 2030. Por eso, el programa “Bogotá cuida a su Gente” contribuye a cinco metas ODS relacionadas con la eliminación de la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas, el reconocimiento del trabajo no remunerado, y la promoción del liderazgo femenino en ámbitos políticos, económicos y públicos. Los indicadores principales incluyen la valoración económica y el tiempo dedicado al trabajo doméstico, así como la presencia de mujeres en cargos de decisión. Entre 2020 y 2024, la proporción de mujeres en cargos directivos disminuyó ligeramente del 53,3% al 49,95%, aunque avanzan las estrategias de empoderamiento social y político femenino. Además, el programa apoya metas sobre el acceso a tecnología y fortalecimiento de políticas para la igualdad de género.

#### **4.2.4 ODS 08 Trabajo Decente y Crecimiento Económico**

El ODS 08 sobre trabajo decente y crecimiento económico se relaciona con dos metas para 2033: atender a 150,000 jóvenes en servicios sociales y operar al menos una Casa de la Juventud por localidad en el Distrito. En 2024, se destinan \$5,172.3 millones a este objetivo, que contribuye especialmente a reducir el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan (ODS 08.06). El indicador muestra una disminución del 21,55% en 2020 al 15,11% en 2024.

No hay resultados disponibles para el seguimiento del ODS 05.04 sobre reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, pero se destaca el avance del Sistema Distrital del Cuidado para cerrar brechas de género en acceso a servicios y disminuir la feminización de la pobreza. La estrategia responde a las necesidades de

cuidado de menores de 5 años, personas mayores y con discapacidad, y sus cuidadores, fortaleciendo la articulación institucional y la gobernanza.

#### **4.2.5 ODS 10 Reducción de las Desigualdades**

El ODS 10, Reducción de las desigualdades, está alineado con la meta 10.02: “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. A esta meta se relacionan 12 objetivos derivados del programa 12 “Bogotá cuida a su Gente”, que contribuyen al indicador “Porcentaje de ciudadanos que alguna vez se han sentido irrespetados o discriminados”, el cual mide la proporción de personas mayores de 13 años que han experimentado esa situación en comparación con el total de personas mayores de 13 años.

Este indicador mostró una disminución en el porcentaje de ciudadanos que se han sentido irrespetados, pasando de 16,9% en 2023 a 15% en 2024, con una inversión de \$120.880,2 millones, lo que representó el 27,0% del gasto del programa 12. En este contexto, se señala la atención a personas mayores y personas con discapacidad, a través de las metas 2034 “Atender a 161000 persona(s) mayores en los servicios sociales y transferencias” y 2032 “Atender a 10000 persona(s) con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras mediante servicios sociales, estrategias y acciones transversales para favorecer su inclusión social y productiva”.

#### **4.2.6 ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**

El ODS 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas está vinculado a seis metas del programa 12, que contribuyen a los indicadores de violencia sexual, víctimas en el contexto familiar y violencia interpersonal, en 2024, los indicadores de violencia mejoraron respecto a 2020-2023. Sin embargo, la inversión distrital en este ODS fue de [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

\$4.519,8 millones, apenas el 1,0% del gasto del programa, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 23. Asociación de los indicadores de seguimiento de las metas del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas con los Productos del Programa 12 "Bogotá cuida a su Gente"

Meta ODS	Meta Producto Programa 12 "Bogotá cuida a su Gente"	Indicador ODS
16.01. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	2030 Adoptar en las 20 Localidad(es) el Sistema Distrital de Derechos Humanos en el marco de las acciones de la política pública Integral de Derechos Humanos, de la política pública sobre la Lucha contra la Trata de Personas, y la política pública para la Población Migrante Internacional	Tasa de casos de violencia sexual en el contexto familiar atendidos en comisaría de familia por cada 100.000 habitantes
	2035 Atender el 100% de las personas que ingresan a las rutas de atención enfocadas en la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI, víctimas de trata de personas, víctimas de abuso de autoridad, defensores y defensoras de derechos humanos, población en proceso de reintegración o reincorporación y a la atención de derechos fundamentales de religión culto y conciencia, atendiendo las recomendaciones de las alertas tempranas	
	2045 Formar 16000 Persona(s) en el programa de educación en derechos humanos para la paz, reconciliación y promoción integral de derechos humanos, a través del conocimiento de las artes y los saberes populares, impulsando estrategias de profesionalización de líderes sociales	
16.02. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	2039 Coordinar 1 Plan(es) Distrital de prevención de violencias dirigido a las personas que estén en riesgo sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual	Tasa de personas víctimas en el contexto familiar atendidas en comisaría de familia por cada 100.000 habitantes
16.07. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	2037 Beneficiar 37 Proyecto(s) del sector interreligioso con impacto y retribución social en el marco de la construcción de paz, tejido social, aporte social y/o entornos inspiradores en Bogotá	Tasa de violencia interpersonal
	2044 Ejecutar 14 Iniciativa(s) que garanticen el ejercicio de las libertades fundamentales de religión culto y conciencia en el marco de la política pública existente	

Nota. Fuente. Informe de inversión pa\_cg\_ci\_20241231\_0, SEGPLAN y Portal Geoestadístico D.C. ODS Plan Estadístico Distrital - PED- Visor Geoestadístico consulta 16/05/2024. Secretaría Distrital de Planeación. Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

## Conclusiones

El Distrito en materia de acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales en los servicios sociales asignó la suma \$4,8 billones que representa el 19,1% del objetivo 2 “Bogotá confía en su bien-estar” del PDD BCS, recursos dirigidos principalmente a programas de bienestar escolar y atención a personas mayores. La implementación del programa de Bienestar Escolar Integral en colegios oficiales representa el 69,4% de la inversión; la atención a personas mayores mediante servicios sociales y transferencias equivale al 17,3%; para las Manzanas del Cuidado junto con nuevas estrategias en el Sistema Distrital del cuidado el 0,8%, dejando para las otras poblaciones el 5,2%.

Aunque los resultados respecto a las metas establecidas por la Administración Distrital en el Programa 12 “Bogotá cuida a su Gente” han cumplido, su impacto en los objetivos del programa ha sido limitado. En particular, no se ha logrado una mejora significativa en el acceso para las poblaciones objetivo, especialmente en lo relacionado con la permanencia escolar, así como en las condiciones de la población adulta mayor y de las personas cuidadoras.

El programa de bienestar escolar cubre el 100% de colegios oficiales, beneficiando a más de 737.000 estudiantes con alimentación, movilidad escolar y promoción de estilos de vida saludable para lo cual dispone para el cuatrienio de \$3,2 billones, pese a esto, persiste la deserción escolar sin cambios significativos.

En 2024 se atendieron 112.230 personas mayores en Bogotá, alcanzando la meta anual y se aumentó la transferencia monetaria (antes apoyo económico) mensual de \$130.000 a \$150.000; pero por debajo de la meta de incremento de un 60% propuesto en el anterior PDD 2020- 2024 UNCSAB, mientras que la población potencial mayor de 60 años disminuyó debido a un cambio metodológico en el Sisbén IV, lo que

elevó la cobertura del 19,2% al 27,2%, que a su vez reduce la población beneficiaria de las transferencias.

Entre 2020 y mayo de 2024, en la etapa inicial de la implementación del SIDICU registró una inversión de \$3,5 billones, principalmente ejecutados por la Secretaría Distrital de Integración Social; sin embargo, parte de estos recursos financiaron servicios fuera del portafolio formal del SIDICU; mientras el PDD 2020-2024 BCS proyecta invertir, en el marco del programa 12 Bogotá cuida a su Gente, en el sistema \$37.654,62 millones por parte de la SDMujer, sin precisar la inversión de las otras entidades que participan en el sistema.

Se destaca los avances en la implementación progresiva de los modelos del sistema y servicios sociales con enfoque diferencial para la consolidación e institucionalización del Sistema Distrital del Cuidado. Sin embargo, existen retos en la articulación, sostenibilidad financiera, calidad y continuidad de los servicios, y efectividad para transformar actitudes de género y reducir desigualdades estructurales.

Al cierre del 2024, operaban 25 manzanas del cuidado, incluidas dos inauguradas en el marco del PDD 2020-2024 BCS en 19 localidades, con 4.324.988 atenciones y 828.789 personas vinculadas, en su mayoría mujeres y familiares, donde la actividad principal se concentra en las unidades operativas del cuidado. Al respecto se observaron debilidades y deficiencias en la gestión y acceso lo cual afecta la calidad y continuidad de los servicios en especial en la cobertura de las manzanas de cuidado al pasar del 59,1% de 2023 al 46% de la población objetivo en 2024.

El sistema presenta fortalezas como la expansión progresiva de sistema, la institucionalidad y el liderazgo con enfoque feminista; sin embargo, persisten aspectos funcionales y operativos que no contribuye con la eficiencia del Sistema altamente dependiente de la operación intersectorial, como la rotación de personal, formación en de género y derechos humanos, problemas de gestión del conocimiento,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 100

retroalimentación interna, comunicación con usuarios, deficiencias en coordinación interinstitucional, limitaciones de infraestructura y cobertura, comunicación, uso ineficiente del sistema de información (InfoCuidado) y registros, además de dificultades para asegurar la Continuidad de algunos servicios.

Debido a la dependencia en la operación intersectorial y a la autonomía operativa y presupuestal de las entidades, se identifican deficiencias en la gestión del talento humano, particularmente en lo referente a su estabilidad. Además, desde la perspectiva de los procesos de aprendizaje, no se garantiza una adecuada gestión del conocimiento del sistema, puesto que la mayoría de los cargos en la Dirección del SIDICU son ocupados mediante contratos de prestación de servicios.

En cuanto a los criterios de operación de simultaneidad, proximidad y atención en duplas, no se presenta una oferta estable y suficiente para las personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, afectando el criterio de simultaneidad en la operación, por falta de nuevos servicios o articulación con otros existentes, en particular para personas mayores y personas con discapacidad.

En relación con los modelos operativos y estrategias que buscan garantizar los criterios de proximidad y simultaneidad de servicios, se observaron deficiencias de accesibilidad como costos del transporte, infraestructura y la alta demanda de ciertos servicios limitan el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y niños/as, limitando o demorando a las personas cuidadoras para asistir a los servicios.

No se ha consolidado el fortalecimiento y transversalización del componente de transformación cultural como elemento que permita potenciar los impactos del Sistema en el mediano y largo plazo, aún no se observa una redistribución equitativa del trabajo de cuidado que permita a las personas cuidadoras integrarse plenamente en la vida económica y social, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo no remunerado y avanzar en igualdad de oportunidades para las mujeres.

Se han observado mejoras en el bienestar emocional y prácticas de autocuidado de las cuidadoras, reconocimiento de la corresponsabilidad de género en las labores domésticas y un aumento en la opinión de que los hombres deben participar en estas actividades. Ahora bien, este no ha sido significativo en los cambios en actitudes de género y redistribución del trabajo de cuidado han sido limitados. Las personas cuidadoras perciben redistribución de las cargas de cuidado con el Sistema, pero en general no hay mayores impactos en redistribución y reducción de las labores de cuidado no remunerado.

Por lo tanto, el sistema no ofrece cambios significativos en el corto plazo, aunque para observar impactos importantes, se requiere garantizar la sostenibilidad en largo plazo y determinar la relación de causalidad en el mediano plazo.

La evaluación costo-efectividad de la Administración, muestra que manzanas y buses del cuidado son modelos eficientes para promover el autocuidado y modificar creencias de género, mientras que la asistencia personal presenta mayores costos. Sin embargo, la suspensión prolongada de los servicios del modelo de Buses del Cuidado, por demora en el proceso licitatorio, afecta la cobertura en zonas de difícil acceso y rurales, impactando el principio de no regresividad.

Finalmente, la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible es relevante, en educación y reducción de desigualdades, aunque se requiere mayor incidencia para lograr resultados sostenibles y equitativos en la ciudad, en especial en estrategias de empoderamiento social y político femenino.

## Lista de Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). Decreto 555 De 2021. *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”.
- Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. (2024). *ACTA No. 16 de 2024 SESIÓN ORDINARIA*. Bogotá D.C.
- Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. (2024). *Acta No. 17 de 2024 Sesión Extraordinaria*. Bogotá D.C, Colombia.
- Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. (2024). *Acta No. 19 de 2024 sesión ordinaria del 27 de septiembre*. Bogotá D.C.
- Oficio 1-2025-007465,16 de mayo. (s.f.). *Respuesta*. Bogotá D.C., Colombia.
- Oficio 1-2025-007465,16 de mayo. (s.f.). *Respuesta SDMujer*. Bogotá D.C., Colombia.
- Proyectamos Colombia, S. (2021). *Informe de resultados Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género*. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer, Bogotá D.C.
- Proyectamos SAS. (2023). *Línea Base del Sistema de Cuidado*. Secretaría Distrital de la Mujer, Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2024). *Reporte Infocuidado Del 1 de marzo de 2021 a 31 de mayo de 2024*. InfoCuidado - Sistema de Información de Cuidado - Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2025). *Informe Balance de gestión 2020-2024*. Bogotá.
- Unidad Técnica de Apoyo Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. (2025). *Acta No. 59 De 2025 Sesión Ordinaria*. Bogotá, Colombia.

UT Economía Urbana - Fedesarrollo. (2024). *Evaluación del Sistema Distrital de Cuidado Producto 4 - Informe de Resultados*. Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C.